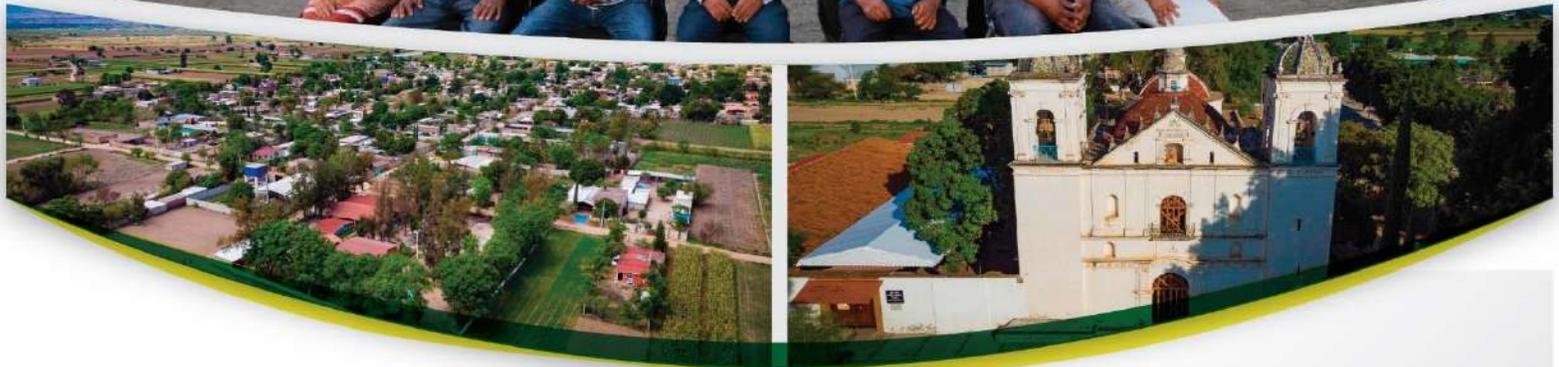


PLAN MUNICIPAL *de* **DESARROLLO**

San Sebastián Abasolo

2020-2022



C. Maximino García Pérez
PRESIDENTE MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Contenido

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	6
II. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO.....	8
III. MARCO LEGAL.....	9
a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	9
b) Ley de planeación.....	9
c) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	10
e) Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	12
f) Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.....	13
g) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.....	14
IV. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....	15
V. ALINEACION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	16
VI. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.....	17
VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	20
1. Misión.....	20
2. Visión.....	20
3. Valores.....	20
VIII. CONTEXTO MUNICIPAL.....	21
1. Delimitación y estructura Territorial.....	21
1.1 Ubicación Geográfica.....	21
1.2 Límites y extensión territorial.....	22
1.3 Colindancias.....	22
2. Medio físico.....	23
2.1 Fisiografía.....	23
2.2 Clima.....	23
2.3 Recursos hidrológicos.....	23
2.4 Suelo.....	23
2.5 Flora.....	24
2.6 Fauna.....	24



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

3. Dinámica Sociodemográfica.....	25
3.1 Población.....	25
3.2 Estructura quinquenal.	25
3.3 Tasa de crecimiento.	27
3.4 Total de hogares.	27
EJE 1. ABASOLO SEGURO.....	29
1. Diagnóstico.....	30
1.1 Seguridad.....	30
1.2 Procuración de justicia.....	30
1.3 Tenencia de la tierra.....	31
1.4 Conflictividad agraria.....	31
2. Árbol de problemas.....	33
3. Árbol de objetivos.....	34
4. Objetivos, Estrategias, Líneas de acción.....	35
EJE 2. ABASOLO HONESTO Y TRANSPARENTE.....	37
1. Diagnóstico.....	38
1.1 Finanzas Municipales.....	38
1.2 Coordinación y gestión municipal.....	41
1.3 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal.....	41
1.4 Participación ciudadana.....	42
2. Árbol de problemas.....	43
3. Árbol de objetivos.....	46
4. Objetivos, estrategias, líneas de acción.....	49
EJE 3. ABASOLO PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	51
1. Diagnóstico.....	52
1.1 Población Económicamente Activa.	52
1.2 Población Económicamente Activa ocupada según ingreso por trabajo.....	53
1.3 Población Económicamente Activa ocupada según posición en el trabajo.	54
1.4 Población Económicamente Activa ocupada según división ocupacional... ..	55
1.5 Actividades económicas.	56
1.6 Sector secundario.....	59

1.7 Sector terciario.....	60
1.9 Abasto y comercialización.....	61
1.10 Vías de comunicación.....	61
2. Árbol de problemas.....	63
3. Árbol de objetivos.....	64
4. Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos.....	65
EJE 4. ABASOLO CON DESARROLLO SUSTENTABLE.....	67
1. Diagnóstico.....	68
1.1 Uso racional de los recursos naturales.....	68
1.2 Erosión y deforestación.....	68
1.3 Energías renovables.....	69
1.4 Manejo de Residuos Sólidos.....	69
1.5 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.....	70
2. Árbol de problemas.....	71
3. Árbol de objetivos.....	72
4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	73
EJE 5. ABASOLO CON BIENESTAR SOCIAL.....	75
1. Diagnóstico.....	76
1.1 Población.....	76
1.2 Indicadores Sociales.....	76
1.3 Calidad, espacios y servicios básicos a la vivienda.....	77
1.4 Educación.....	80
1.5 Salud.....	83
1.7 Deporte.....	86
2. Árbol de problemas.....	88
3. Árbol de objetivos.....	89
4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	90
IX. POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	93
1. Asuntos indígenas.....	94
1.1 Diagnóstico.....	94
1.2 Árbol de problemas.....	97



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

1.3	Árbol de objetivos.....	98
3.4	Objetivos, estrategia y líneas de acción.....	99
2.	Derechos de niños, niñas y adolescentes.....	101
2.1	Diagnóstico.....	101
2.2	Árbol de problemas.....	105
2.3	Árbol de objetivos.....	106
2.4	Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	107
3.	Igualdad de Género.....	109
3.1	Diagnóstico.....	109
3.2	Árbol de problemas.....	110
3.3	Árbol de objetivos.....	111
3.4.	Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos.....	112
X.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	114
XI.	METAS E INDICADORES.....	118
XII.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	122
XIII.	EVIDENCIAS.....	123
XIV.	ANEXOS.....	129
1.	Matriz de Consistencia.....	130
2.	Acta de integración de Consejo de Desarrollo Social.....	138
3.	Acta de priorización de obras.....	151
4.	Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....	162

Tierra de ajo y chile de agua.

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE.



Con la realización del presente Plan Municipal de Desarrollo se buscó fortalecer la participación ciudadana y se ha logrado, teniendo como resultado un documento plural, integrado por las necesidades y propuestas ciudadanas para el futuro de nuestro Municipio.

Agradezco a cada uno de los ciudadanos la confianza depositada en mi persona y en el cabildo municipal que encabezo, en el cual tengan la seguridad que se trabajara de manera conjunta con la sociedad, para lograr transformar al municipio y generar el desarrollo que se merece **a través de un plan detallado para poner fin a la pobreza y asegurar la justicia** y otorgar a todas y todos los ciudadanos que habitamos en este municipio sin distinción a alguna el goce de los derechos sociales económicos a la salud, la educación, la vivienda y otros más como nos señalan los objetivos de la agenda 2030.

Los principales problemas que aquejan a nuestro municipio es la ineficiente prestación de servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, educación, recolección de basura) y esto se debe a la falta y a las malas condiciones de la infraestructuras y equipamiento para su desarrollo, por lo que nuestro principal objetivo es garantizar dichos servicios a través de obras y acciones enfocadas en la



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

agenda 2030 procurando el mejorar de las condiciones de vida y el cuidado del medio ambiente de una manera segura, asequible y sostenible.

El crecimiento de Abasolo habrá de alcanzarse a través del seguimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, instrumento de planificación fundamental, el cual orientará las decisiones futuras para concretar de manera exitosa los programas, obras y acciones de gobierno, que habrán de aplicarse durante los próximos años, con el fin de promover la prosperidad y lograr el bien común de la población.

Es un plan integrado por cinco ejes; Abasolo Seguro; Abasolo Honesto y Transparente; Abasolo Productivo e Innovador; Abasolo con Desarrollo Sustentable y Abasolo con Bienestar Social los cuales se encuentra alineados a cada uno de los ejes de el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 así como a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Soy consciente que nos encontramos en una etapa que es importante por la complejidad de los retos que tenemos por enfrentar y por las transformaciones que unidos podemos lograr, entre todos, construiremos un mejor San Sebastián Abasolo bajo los valores de compromiso, honestidad, respeto, servicio y transparencia.

Reitero mi absoluta convicción en el gran valor y el carácter de cada uno de los ciudadanos que integramos este municipio, que históricamente lo hemos hecho una tierra fuerte, rica en recursos naturales y de gente trabajadora. Sé que unidos saldremos adelante, porque seremos capaces de poner nuestra disposición y trabajo al servicio de un San Sebastián Abasolo con mejores oportunidades.

Tierra de ajo y chile de agua.

C. Maximino García Pérez

Presidente Municipal

II. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO.



C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal

C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal

C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda

C. Álvaro Morales Méndez
Regidor de Obras

C. Victoria Chávez Mateo
Regidora de Educación

C. Eva Aguilar Aquino
Regidora de Salud

C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública.

III. MARCO LEGAL.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26, apartado A.

Se establecen las bases para la organización del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, la cual deberá desarrollarse mediante los mecanismos de participación que establezca la ley con el objetivo de recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, garantizando así la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Artículo 115.

En este artículo se asienta que, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, se facultad a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, que son parte importante de la planeación del desarrollo.

b) Ley de planeación.

Artículo 33.

Se establece la facultad que tiene el ejecutivo para convenir y coordinar la participación de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas para que estos participen en la planeación nacional del desarrollo. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

Artículo 34, fracciones II y III.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las

actividades de planeación, así como los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

c) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113, fracción IV, inciso a.

En este artículo se asienta la facultad de los municipios en términos de la leyes federales y estatales relativas para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

d) Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1, fracción IV.

Esta ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Estatuye las bases y el enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7.

La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 14, fracción I, inciso b.

El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias: La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales.

Artículo 15.

Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

Artículo 49.

El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, macrorregional y municipal.

Artículo 63.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64.

Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66.

El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será a través de la Auditoría Superior del Estado.

e) Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 47.

Se requiere el voto de la mayoría calificada, es decir, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.

El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, con la facultad y obligación de: promulgar y

publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado. Así como elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

f) Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.

Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

g) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56, fracción II.

Los servidores públicos tendrán la obligación de formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

IV. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Dentro del Sistema Nacional de Planeación, uno de los criterios que se contempla es la alineación de los instrumentos de planeación desde los distintos niveles, para que exista consistencia en los objetivos, y mediante esfuerzos conjuntos, se logren mejores resultados encaminados a una misma directriz.

Es por ello que, para la elaboración del presente plan, se contemplan los planes emitidos a nivel Nacional y Estatal, relacionando los ejes estratégicos de cada uno de ellos, con los que aquí se presentan.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024	POLÍTICAS TRANSVERSALES	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	POLÍTICAS TRANSVERSALES	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022	POLÍTICAS TRANSVERSALES
EJE 1. JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EJE 3. OAXACA SEGURO	PUEBLOS INDÍGENAS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES IGUALDAD DE GÉNERO	EJE 1. ABASOLO SEGURO	ASUNTOS INDÍGENAS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IGUALDAD DE GÉNERO
EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO		EJE 2. OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE		EJE 2. ABASOLO HONESTO Y TRANSPARENTE	
EJE 3. BIENESTAR		EJE 4. OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR		EJE 3. ABASOLO PRODUCTIVO E INNOVADOR	
		EJE 5. OAXACA SUSTENTABLE		EJE 4. ABASOLO CON DESARROLLO SUSTENTABLE	
		EJE 1. OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		EJE 5. ABASOLO CON BIENESTAR SOCIAL	

V. ALINEACION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJES DEL PMD 2020-2022	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje 1. Abasolo Seguro	 
Eje 2. Abasolo Honesto y Transparente	 
Eje 3. Abasolo Productivo e Innovador	      
Eje 4. Abasolo con Desarrollo Sustentable	   
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social	       

VI. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.

El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de San Sebastián Abasolo 2020-2022, es un documento estratégico y prospectivo con una visión a 2030 en el que se establecen las bases para el desarrollo de acciones y obras a realizar por lo que representa la hoja de ruta que la administración pública se fija como compromiso a lograr ante la sociedad en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social y económica que atenderá a través de los Ejes Rectores de Desarrollo, conteniendo Objetivos, las Estrategias, las Líneas de Acción, proyectos, Metas y los Indicadores. El diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de San Sebastián Abasolo.

La gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, resultados e impacto), estos cambios generalmente se muestran en una 'cadena de resultados' o 'marco de resultados' que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto. A su vez, los resultados o efectos son los medios que se proponen utilizar para lograr mejoras en las condiciones, calidad de vida de la sociedad o de una parte de ella. Este impacto contribuye de manera directa a la visión que se plasma en el Plan.

Es por ello que la planeación es un instrumento indispensable para toda administración pública ya que permite sistematizar todas las actividades para el logro eficiente de los objetivos, permitiendo el establecimiento de prioridades. La planeación implica el aprovechamiento racional y la optimización de los recursos económicos para satisfacer demandas, constituyendo una actividad que corresponde impulsar de manera primigenia al municipio.

La planeación estratégica en un proceso integral que contempla el logro de resultados a partir de objetivos orientados al largo plazo, pero que, a partir de éstos permite desarrollar planes y objetivos a corto plazo. Además, brinda la posibilidad de aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, así como minimizar los impactos negativos de éste. Lo anterior es importante dentro de la Administración Pública Municipal, ya que contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, dirigido a grupos beneficiarios, con el propósito de facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas; esto último adquiere un sentido muy importante para la elaboración del plan, ya que se involucra a la sociedad civil organizada como uno de los factores indispensables a lo largo del proceso de formulación y sobre todo para la toma de decisiones.

La planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática, racional y coherente de acciones y proyectos de los municipios, con carácter democrático, deliberativo y participativo, dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural para garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral y sustentable basado en la consecución de resultados, que genere progreso social, aumente la calidad de vida y contribuya a garantizar el ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.

Metodología.

- **Integración de grupos de trabajo.**

Se integraron grupos de trabajo presididos por las diversas regidurías. Para cada grupo de trabajo se definieron sectores participantes.

- **Organización temática.**

Se definieron las temáticas a abordar en cada Eje de Desarrollo para la realización de los diagnósticos y definición de obras y acciones a realizar.

- **Coordinación**

Los grupos de trabajo estuvieron integrados por las regidurías que debido a sus funciones y responsabilidades podían contribuir en la solución de las problemáticas detectadas.

- **Lineamientos de Política Sectorial.**

Se estableció como política que cada Eje de Desarrollo estuviera integrado por 3 de los principales problemas que cada sector tiene a fin de buscar la priorización de los mismos.

- **Elaboración de diagnósticos.**

Las propuestas recibidas en los Foros de Consulta Ciudadana, así como los análisis realizados por los grupos de trabajo permitieron fortalecer los diagnósticos de cada uno de los Ejes de Desarrollo.

- **Elaboración de los Programas de Desarrollo.**

Cada uno de los grupos de técnicos de trabajo definieron para cada Eje de Desarrollo:

- ❖ Objetivos Estratégicos;
- ❖ Estrategias;
- ❖ Líneas de acción;
- ❖ Proyectos;
- ❖ Programación y presupuestación;
- ❖ Metas e indicadores.



Fotografía de talleres del PMD 2020-2022.

VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1. Misión

Somos una administración municipal responsable en el manejo de los recursos públicos y cercanos a la población, brindando servicios eficientes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

2. Visión.

A corto plazo ser un municipio democrático y seguro, donde la sociedad participe activamente en las decisiones de gobierno, capaz de dar atención a las demandas de la población.

A mediano se reconocido por la eficiente prestación de servicios, la producción de hortalizas, el cuidado al medio ambiente,

A largo plazo ser un municipio con mayores servicios de calidad y con menor índice de pobreza capaz de ofrecer bienestar a los ciudadanos que en el habitan.

3. Valores.

Compromiso: Como servidores públicos cumplir y atender las obligaciones y responsabilidades con disciplina, de manera que permita fortalecer y mantener la comunicación con la población y fomentar la participación de los ciudadanos.

Honestidad: Aplicar los recursos municipales de forma correcta y de acuerdo a la Normatividad, procurando siempre el beneficio comunitario y anteponiendo la transparencia en la rendición de cuentas.

Respeto: Es fundamental durante el desarrollo de la Administración, hacia los compañeros de trabajo, subordinados y ciudadanos por igual, ya que toda interacción se realiza de manera atenta, sincera y sin distinciones.

Servicio: Es nuestra obligación desempeñar las funciones como servidores públicos, mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo para brindar la mejor atención, el servicio público es una vocación que busca ofrecer a los ciudadanos servicios de excelencia.

Transparencia: Es importante compartir información acerca de las acciones realizadas como Gobierno Municipal, evitar hacer mal uso de los recursos y difundir información falsa que pueda dañar la imagen y el prestigio de nuestra Administración como Servidores Públicos.

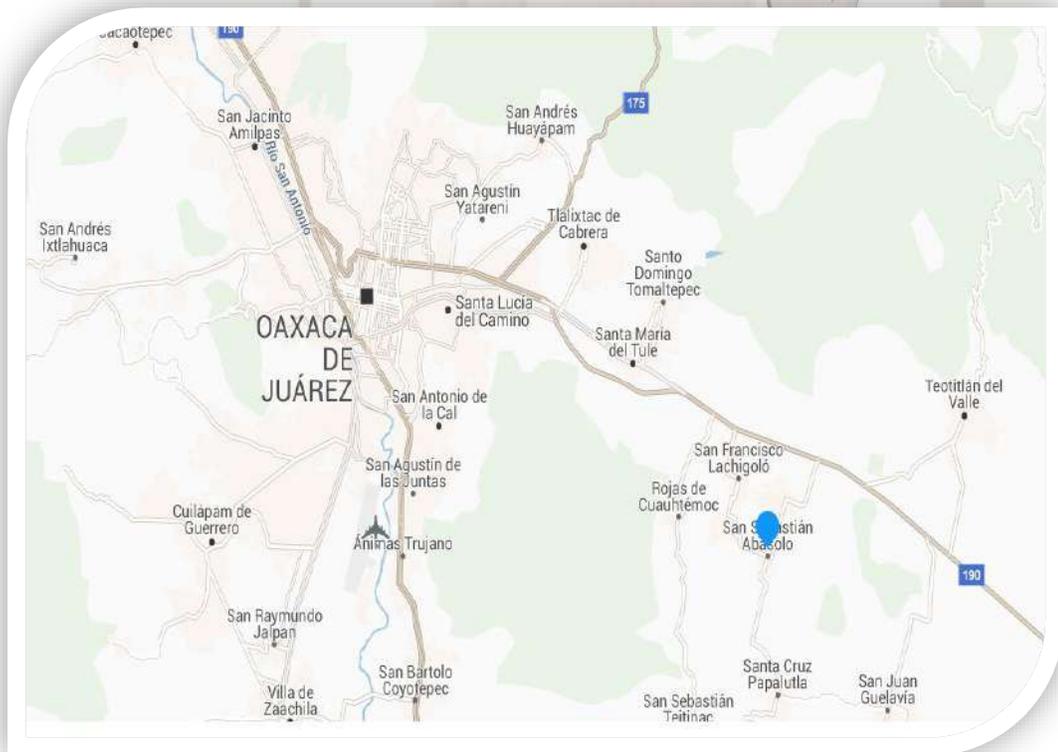
VIII. CONTEXTO MUNICIPAL.

1. Delimitación y estructura Territorial

1.1 Ubicación Geográfica.

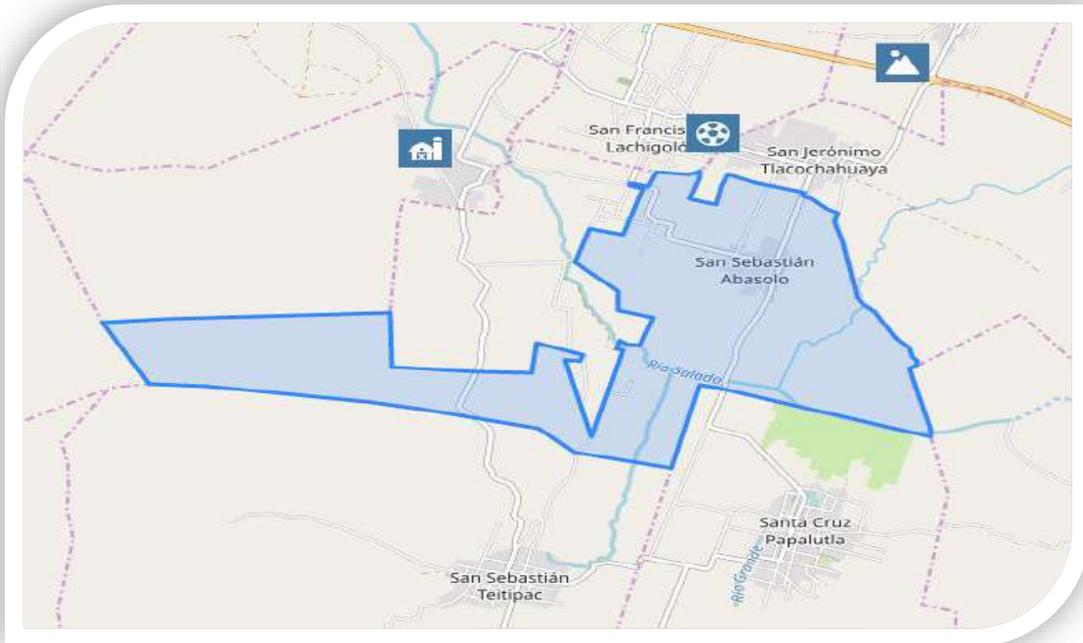
El municipio de San Sebastián Abasolo se encuentra localizado en la región de Valles Centrales del estado de Oaxaca, en el Distrito Rentístico de Tlacolula a una distancia de 21 Km de la capital del Estado, nombrado así en honor de San Sebastián del santo muerto en Roma, en el año 288 d. C., y para honrar la memoria de José Mariano Abasolo, que luchó con Hidalgo y Allende durante el Movimiento de Independencia de México en 1810. Su localización territorial se ubica entre los paralelos 16°58' y 17°01' de latitud norte, en los meridianos 96°34' y 96°40' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 2 300 m.

Mapa 1. Macrolocalización



Fuente: INAFED.

Mapa 2. Microlocalización.



Fuente: INAFED.

1.2 Límites y extensión territorial.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 16.58 Km² que representa el 0.022% del total del territorio estatal. Se localiza al sureste de la cabecera municipal, en la Latitud 16°58'39" y Longitud 96°36'56" y tiene una extensión aproximada de 2 Km².

1.3 Colindancias.

Colinda al norte con los municipios de Rojas de Cuauhtémoc, Santa María Guelacé, San Francisco Lachigolá y San Jerónimo Tlacoahuaya; al este con los municipios de San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Guelavía y Santa Cruz Papalutla; al sur con los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Sebastián Teitipac; al oeste con los municipios de San Sebastián Teitipac, San Bartolo Coyotepec, San Agustín de las Juntas y Rojas de Cuauhtémoc.

2. Medio físico.

2.1 Fisiografía.

El municipio se encuentra a una altitud de 1,550 msnm, está limitado por pequeños cerros debido a que la mayor parte del territorio se sitúa sobre una región plana, su principal elevación es el cerro “dani yeri” o cerro del cántaro por su traducción al español. En sí, el municipio presenta tierras planas en su mayoría y algunas con poco relieve.

2.2 Clima.

El clima en el municipio va de semiseco a semicálido en un 100%, con pocas variantes durante el año, los meses más cálidos son mayo y junio y los más fríos en diciembre y enero; las temperaturas oscilan de 18 – 22 °C y su precipitación pluvial es de 600 – 700 mm. La evaporación que presenta es de 163.13 m De acuerdo a datos presentados por la Estación ubicada en el ITAO en la ciudad de Oaxaca, sobre toda la región de Valles centrales.

2.3 Recursos hidrológicos.

El municipio lo atraviesa el río salado, conocido en la lengua zapoteca como Guela, y este es alimentado en su cauce por el arroyo Guegoro que tiene su nacimiento en Teotitlán del Valle, y otro arroyo proveniente del municipio de Santa Cruz Papalutla, este afluente sigue su curso hacia Rojas de Cuauhtémoc y Guendulain, para posteriormente desembocar en el río Atoyac. Las aguas que transporta este cauce están contaminadas, derivado de las descargas que se efectúan por pobladores de las distintas localidades en donde atraviesa este río antes de su arribo a este municipio. En cuanto a los arroyos citados sólo presentan gran cantidad de agua en tiempos de lluvia y no así durante el resto del año en el cual escasea y disminuyen su nivel.

2.4 Suelo.

El territorio del municipio es relativamente plano, y el tipo de suelo va desde el Luvisol Crómico, suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas y que se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo son de fertilidad moderada y de alta susceptibilidad a la erosión, Cambisol Crómico el cual se encuentra en zonas de pendientes menores y cuyas limitaciones más

importantes se derivan de la pendiente que tenga pues condiciona la mayor o menor profundidad de los mismos, así como los riesgos de erosión en caso de ausencia de cubierta vegetal; hasta el Regosol que está formado por sedimentos arenosos, y arena fina; y Vertisol en menor proporción que es aquel suelo en donde hay un alto contenido de arcilla. Los suelos de este municipio en su mayoría del municipio, son utilizados para la siembra de maíz, ajo y del chilar, y en menor proporción para el frijol y la alfalfa. Sin embargo, por carecer de técnicas apropiadas para su aprovechamiento, se afirma que se ha incrementado la erosión en un porcentaje importante de ellos.

2.5 Flora.

La vegetación predominante en el municipio es el pastizal natural y el pastizal inducido, el demás territorio considera las áreas agrícolas de esta manera el pastizal se caracteriza con plantas semidesérticas y chaparral bajo, mezquite, guaje, caahuate y maguey, sin embargo, existen también en el municipio otras especies vegetales como el fresno, carrizo y el chamizo; árboles como el nogal, pino, eucalipto, sauce y sabinos, de los cuales se extrae la leña en un porcentaje muy bajo.

Existen también plantas comestibles como el chepil, quelite, flor de calabaza, guías de calabaza y el perejil; flores silvestres como el cempasúchil, cresta de gallo y nube; así también algunos frutos, en menor cantidad como el mango, guayaba, naranja, toronja y limón. Existen también plantas curativas y que de manera tradicional se utilizan como la ruda, la albahaca, yerba maestra, sábila entre otros.

2.6 Fauna.

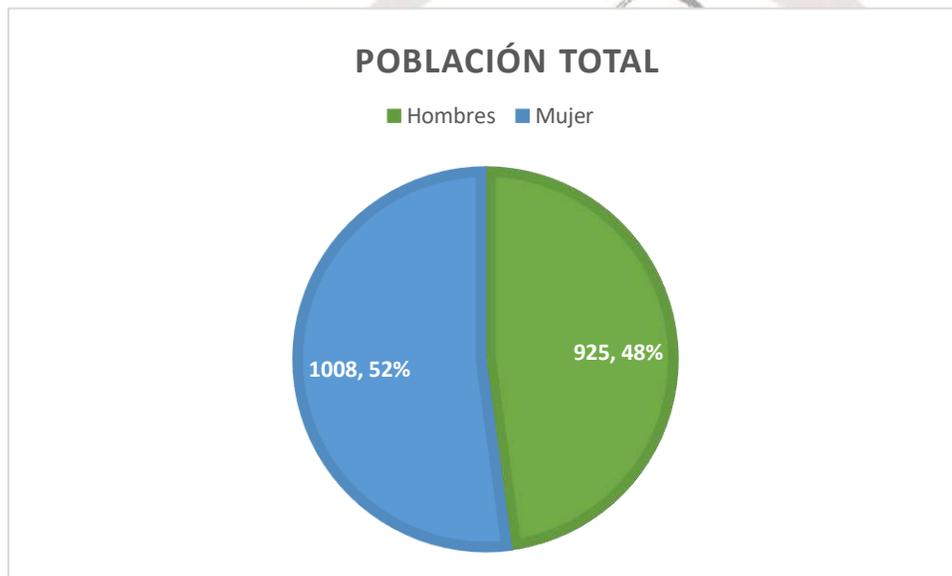
En la Fauna se pueden encontrar aves silvestres como el gorrión, zanate, tórtolas o palomas, gavilán, tuza; así también animales silvestres como el zorrillo, coyote, tlacuache, liebre, conejo montés, cacomiztle, mapaches y tejones, serpientes y lagartijas, y una gran variedad de insectos y de especies acuáticas como ranas, sapos y charales de río. Existen también animales domésticos y de granja.

3. Dinámica Sociodemográfica.

3.1 Población.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población total del municipio de San Sebastián Abasolo es de 1933 habitantes que representa el, distribuyéndose de la siguiente manera: el 52.15% son mujeres y el 47.85% son hombres, es decir 925 hombres y 1008 mujeres. Como se puede ver en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Población.



Fuente. Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 su población asciende a 1988 habitantes.

3.2 Estructura quinquenal.

De acuerdo con los datos quinquenales emitidos por la encuesta intercensal 2015, Inegi podemos observar que San Sebastián Abasolo es un municipio con población joven, debido a que solo el 18.80% de la población se encuentra en el rango de edad avanzada, observando la gráfica 2, el mayor número de población se encuentra distribuida entre los 25-59 años con un porcentaje de 42.32% seguida de la edad de 00-24 años con un 38.80%, por lo que es necesario establecer

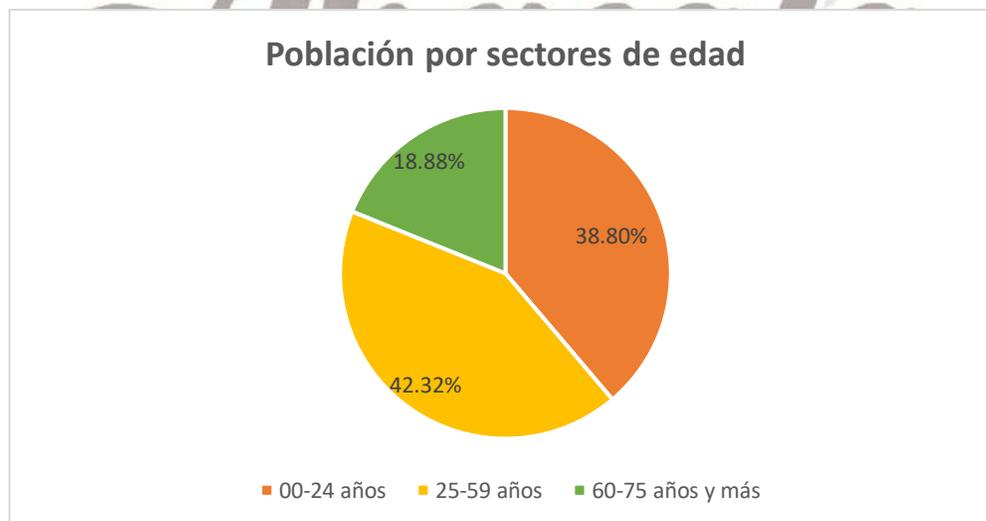
políticas, debido a que en los próximos años se tendrá el incremento de las personas en edad de trabajar al igual que las personas en edad avanzada.

Tabla 1. Estructura Quinquenal.

Tabla Quinquenal			
Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
00-04 años	150	70	80
05-09 años	134	60	74
10-14 años	129	72	57
15-19 años	160	67	93
20-24 años	177	100	77
25-29 años	146	66	80
30-34 años	124	55	69
35-39 años	117	60	57
40-44 años	137	66	71
45-49 años	96	46	50
50-54 años	101	47	54
55-59 años	97	47	50
60-64 años	92	44	48
65-69 años	67	32	35
70-74 años	62	24	38
75 años y más	144	69	75

Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Gráfica 2. Población por sectores de edad.

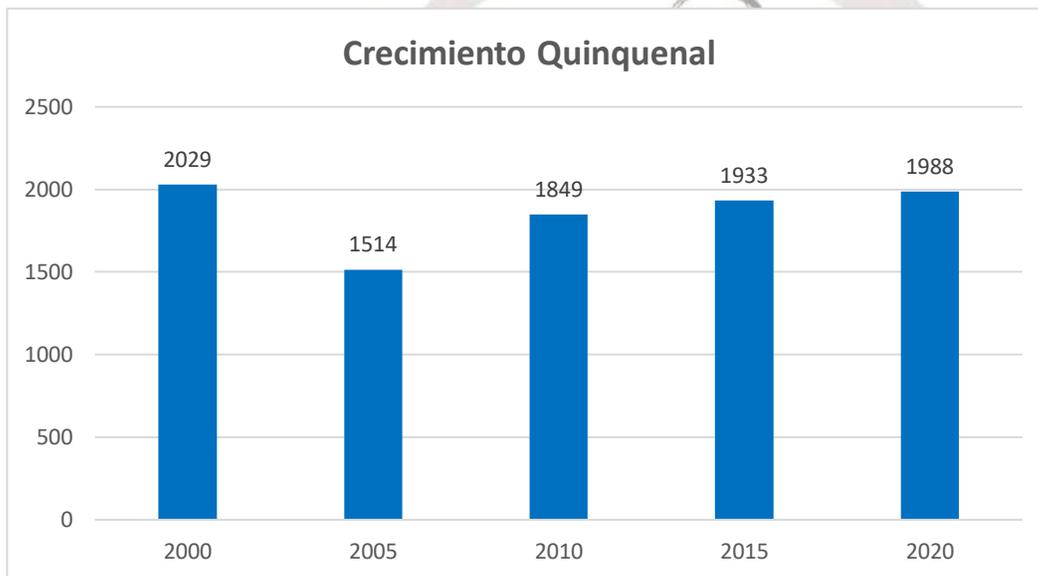


Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

3.3 Tasa de crecimiento.

Con respecto a la tasa de crecimiento poblacional en los últimos cinco quinquenios en el municipio se observa que durante el 2000 al 2005 hubo una disminución de 515 personas, del 2005 al 2010 se incrementó en 335, 2010 al 2015 84 y del 2015 al 2020 se ha incrementado 55 de acuerdo con el informe anual de pobreza 2020. Observar la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Crecimiento Quinquenal.

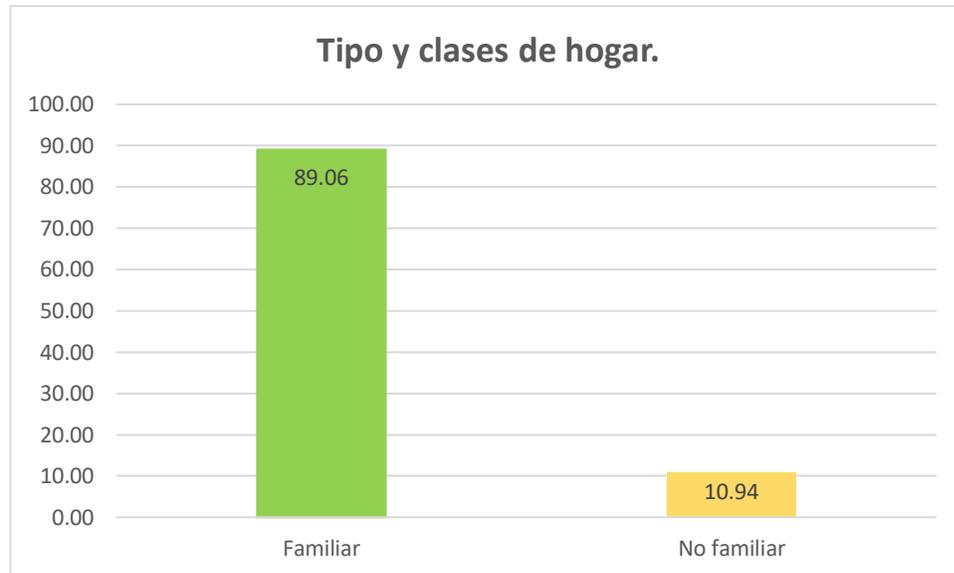


Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

3.4 Total de hogares.

El municipio cuenta con 530 hogares de los cuales 472 son familiares y 58 no familiares. Observar gráfica 4.

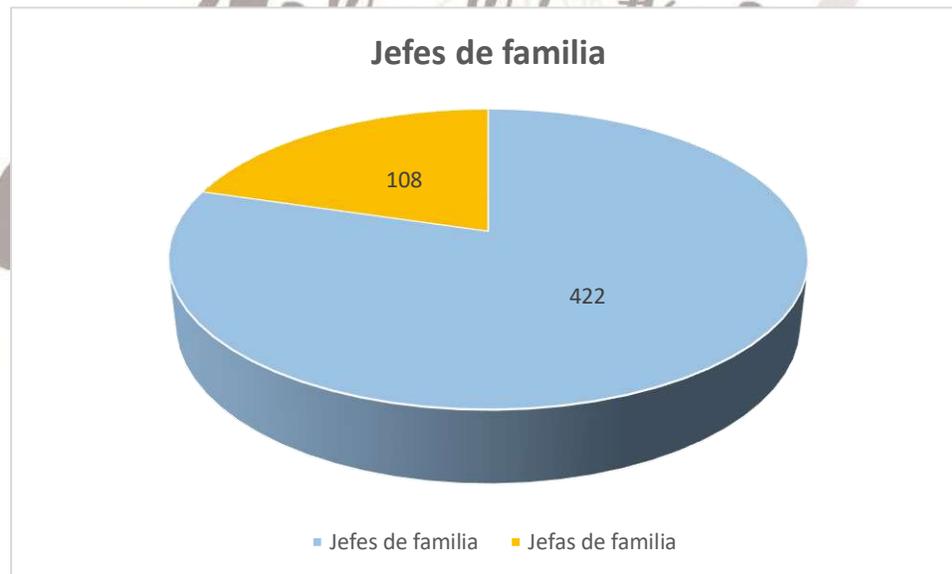
Gráfica 4. Tipo y clases de hogar.



Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De los 530 hogares en 422 el jefe de familia está representado por hombre y en 108 por mujeres.

Gráfica 5. Jefes de familia.



Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.



EJE 1. ABASOLO SEGURO.

1. Diagnóstico.

1.1 Seguridad.

Para resguardar la seguridad pública de los habitantes se cuenta con un cuerpo policiaco municipal el cual tuvo se inició durante el año 2018, así mismo se cuenta con los policías comunitarios quienes son nombrados para los resguardos nocturno de las tres secciones de la comunidad.

Los policías operan realizando patrullajes dentro de la comunidad y sus alrededores, el cuerpo policiaco se conforma de 10 elementos divididos en dos turnos integrados por un comandante y cuatro policías los cuales laboran en turnos de 24 por 24 horas. Toda la población tiene derecho a la seguridad pública, es por ello que se resguarda la integridad de las personas en los eventos organizados en la comunidad; y en casos particulares los habitantes y encargados de las fiestas solicitan la presencia de los elementos de la policía para preservar el orden en los domicilios y encontrarse en un ambiente sano. El cuerpo policiaco actúa por orden del Regidor de Seguridad Pública y el Síndico Municipal.

Los miembros de la policía no cuentan con capacitación, adiestramiento y herramientas necesarias para el desempeño satisfactorio de sus actividades, actualmente se cuenta con 2 patrullas las cuales no se encuentran en buenas condiciones esto impide realizar sus funciones de manera eficiente, convirtiéndose estas carencias en un problema para hacer frente a la inseguridad de bandas delictivas que transitan de paso en la comunidad o riñas que suelen darse entre los mismos habitantes (ODS 5,16).

1.2 Procuración de justicia.

La Procuración de Justicia es un área de vital importancia para la sociedad ya que se encarga de salvaguardar el Estado de Derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética basada en la honestidad de los servidores públicos.

El objetivo es preservar el Estado de Derecho a través del fortalecimiento y desarrollo de instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito; respetando los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social.

La justicia impartida en el Municipio está a cargo del Síndico Municipal quien dirige al cuerpo policiaco existente dentro de la comunidad y que a su vez se encarga de vigilar el orden dentro del territorio, también existe la participación del alcalde municipal.

Las sanciones aplicadas dentro del municipio no se encuentran establecidos en algún documento, solo son dictados por la sindicatura, la cual tiene la facultad de arrestar a un individuo y establecer las multas en función a las faltas que se haya cometido.

Es decir, el municipio no cuenta con un Bando de Policía y Gobierno que regule las actividades dentro de la comunidad para que las personas se desarrollen económicamente, social e intelectualmente conforme a sus condiciones de vida, y que permita que las personas se encuentren en un ambiente de armonía y paz social

1.3 Tenencia de la tierra.

La tenencia de la tierra es entendida como la forma jurídica o consuetudinaria de las comunidades, con respecto a la propiedad de la tierra.

La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas establecidas para regular el comportamiento, estas reglas definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad, definen como se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO 2016).

Con base en investigación de campo, el Municipio de San Sebastián Abasolo está conformado en porcentajes de la siguiente manera: un 80% es pequeña propiedad, 10% ejidal y 10% comunal estos últimos para su administración de ese ámbito se encuentran estructurados por: el comisariado de bienes comunal, quien está integrado por un presidente, una secretario (a) y un tesorero (a), así también existe un consejo de vigilancia para el comisariado, quien también tiene a su cargo un secretario (a) y un tesorero (a).

En cuanto al territorio de régimen comunal se encontró que cuentan con una extensión de 1,296.93 hectáreas.

1.4 Conflictividad agraria.

Los problemas agrarios siguen presentes, aunque actualmente no representan un foco rojo. El conflicto agrario es con respecto al cerro del Cántaro, se deriva un



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

problema especialmente con San Jerónimo Tlacoahuaya, que en su momento causo muertes en ambos bandos, el resultado es que varios terrenos de pobladores de San Jerónimo están dentro del territorio de la localidad de San Sebastián, lo mismo sucede con terrenos pertenecientes a pobladores de San Sebastián que están dentro del territorio de Tlacoahuaya, de manera que los terrenos han dejado de cultivarse para evitarse problemas que pudieran llevar a nuevos derramamientos de sangre (ODS 16,17).





PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020 - 2022

2. Árbol de problemas.



3. Árbol de objetivos.



4. Objetivos, Estrategias, Líneas de acción.

PMD 2020-2022	EJE 1. ABASOLO SEGURO		
Temas de desarrollo	ODS vinculados		
Seguridad pública. Tenencia de la tierra. Conflictividad Agraria.	 		
Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030	
Objetivo 1.	Garantizar la seguridad de los ciudadanos de San Sebastián Abasolo de una manera incluyente y con igualdad para mujeres, personas discapacitadas, población indígena, niños, niñas y adolescente.	ODS 16	ODS 5
Estrategias 1.1	Fortalecer institucionalmente al municipio de San Sebastián Abasolo para que existe un ambiente armonioso en donde todos cuenten con derechos y obligaciones.	16.3	16.b,5c,5.1
Línea de acción 1.1.1 Implementación del bando de policía y gobierno como reglamento interno del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Estrategias 1.2	Contar con policías profesionales y equipados para mejorar la seguridad y recuperar la confianza de la ciudadanía	16.3	16.7
Línea de acción 1.2.1 Profesionalizar a la policía, incluyendo cursos, talleres y charlas que permitan su desarrollo integral.			
Línea de acción 1.2.2 Proveer al cuerpo policiaco de los recursos y equipamiento suficiente para el desempeño de sus funciones.			



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Objetivo 3	Alcanzar una activa participación y coordinación de los habitantes en asuntos territoriales fomentando la paz.	ODS 17	ODS 5,16
Estrategias 3.1	Coordinación de los órganos encargados de la administración de la tierra y la ciudadanía para prevenir conflictos agrarios.	17.5	16a,5a
Línea de acción 3.1.1 Concientización de las autoridades comunales, municipales y ciudadanía sobre la importancia de la coordinación y comunicación mutua sobre temas agrarios.			

San Sebastián
Abasco
Tierra de ajo y chile de agua.



EJE 2. ABASOLO HONESTO Y TRANSPARENTE.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

1. Diagnóstico.

1.1 Finanzas Municipales.

Las finanzas municipales conforman los movimientos económicos que realiza el sector público. Estas finanzas instituyen analizar las necesidades del municipio, establece los recursos, gastos e ingresos.

En el municipio de San Sebastián Abasolo para el año 2020 se pretende recaudar \$ 10,051,212.74 (Diez Millones Cincuenta y un Mil Doscientos Doce Pesos 00/100 M.N). cómo se puede ver en la siguiente imagen de la ley de ingresos 2020.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 7. En el Ejercicio Fiscal 2020, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca	INGRESO ESTIMADO (PESOS)
Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	10,051,212.74
IMPUESTOS	260,700.00
Impuestos sobre los Ingresos	20,000.00
Diversiones y espectáculos públicos	20,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	240,700.00
Del Impuesto Predial	150,000.00
Del Impuesto Sobre Fraccionamiento y Subdivisión de Predios	30,000.00
Impuesto Sobre Traslación de Dominio	60,700.00
DERECHOS	170,170.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	20,390.00

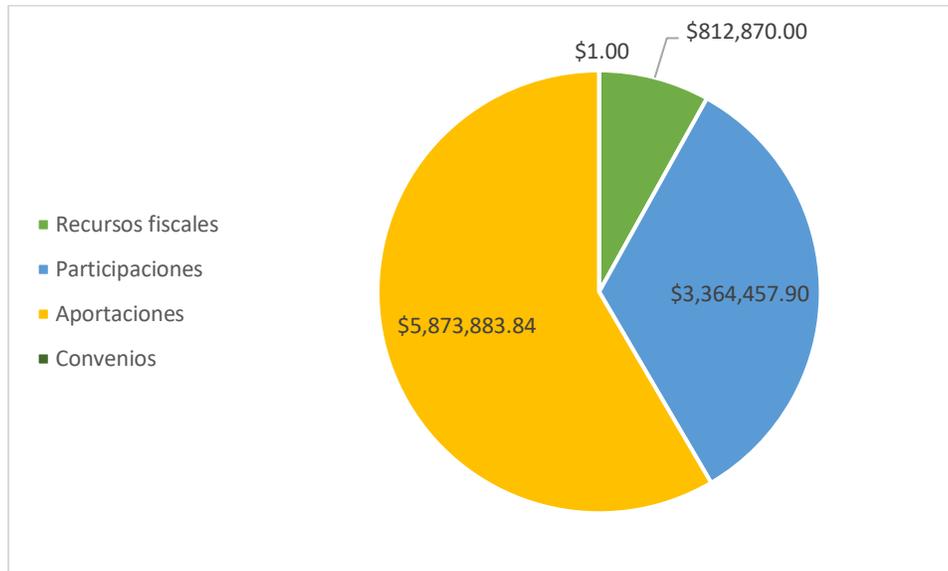


PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Mercados	15,390.00
Panteones	5,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	149,780.00
Alumbrado Público	45,000.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	13,530.00
Por Licencias y Permisos	13,650.00
Licencias y Refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios	52,600.00
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación	25,000.00
PRODUCTOS	353,700.00
Productos	353,700.00
Derivado de bienes muebles e intangibles	353,700.00
APROVECHAMIENTOS	28,300.00
Aprovechamientos	8,000.00
Multas	8,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	20,300.00
Indemnizaciones	20,300.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	9,238,342.74
Participaciones	3,364,457.90
Fondo General de Participaciones	2,030,208.28
Fondo de Fomento Municipal	1,061,535.51
Fondo Municipal de Compensación	60,403.32
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	45,647.54
ISR sobre salarios	16,000.00
Participaciones por impuestos fiscales	29,150.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	104,659.33
Impuestos sobre automóviles nuevos	12,316.74
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	4,537.15
Aportaciones	5,873,883.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	4,510,047.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	1,363,836.76
Convenios	1.00

Gráfica 6. Recaudación 2020



Fuente: Ley de ingresos 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior el rubro del que más recursos se percibe son las aportaciones las cuales corresponden al ramo 33 dividida en dos fondos: El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que es etiquetado para la realización de obras en beneficio de la comunidad y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) destinado a la seguridad pública y el fortalecimiento del municipio, por lo que las aportaciones representan el 58.44% de lo que se pretende recaudar.

Seguido de las participaciones las cuales representan el 33.47%, dichas participaciones son destinadas para el gasto corriente de la administración municipal y por último se encuentran los recursos fiscales que son aquellos ingresos que recauda el municipio de manera propia representado únicamente un 8.09% del monto estipulado en la ley de ingresos para el periodo 2020.

A través de la información anterior se puede observar que las finanzas municipales dependen de los recursos que otorgue la federación y el estado, debido a que la recaudación de los recursos fiscales es mínima y de acuerdo con la información obtenida en los talleres se debe a que los ciudadanos no proceden a realizar los pagos que les corresponden por concepto de impuesto y derechos. Así mismo no se cuenta con un sistema de recaudación municipal eficiente que garantice la recaudación a tiempo (ODS 10,16).



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

1.2 Coordinación y gestión municipal.

El Ayuntamiento de San Sebastián Abasolo constituye el órgano colegiado de gobierno municipal, sus atribuciones se encuentran señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal, las leyes estatales de carácter municipal y el Bando de Policía y Gobierno.

El cabildo municipal se encuentra integrado de la siguiente forma: El presidente municipal, síndico municipal, regidor de hacienda, regidor de obras, regidor de educación, regidor de seguridad pública y regidor de salud.

El cabildo es el órgano que resuelve los asuntos de gobierno, políticos, sociales y administrativos. Por lo que para que las decisiones sean válidas deberá estar más del 50 % de los integrantes y se deberán realizar en el edificio que ocupa el palacio municipal o en su caso el lugar que se señale como recinto oficial.

En la actual administración, la coordinación es lo primordial, el trabajar en equipo es una de las principales premisas, sin embargo, no existe capacitaciones para los servidores públicos que les permita conocer sus funciones, así como un manual de organización y el código de ética que dé a conocer a los servidores público como realizar sus funciones y su actuar al llevarlas a cabo (ODS 5,10,16).

1.3 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal.

1.3.1 Transparencia.

La transparencia consiste en poner la información que deriva de las funciones gubernamentales a la vista de la sociedad esta no debe traducirse como el rendir cuentas a una persona en particular, sino como la práctica democrática de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información, con el propósito de que pueda revisarla, analizarla y, en su caso utilizarla para sancionar.

La transparencia en San Sebastián Abasolo solo se lleva a cabo a través de la página de CEACO que es el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Oaxaca la información es presentada trimestralmente, sin embargo, es un medio del que los ciudadanos tienen poco conocimiento, no existe algún otro medio a través del cual los ciudadanos puedan acceder a la información por lo que se hace necesario el Municipio Digital.

El Municipio digital responde a un modelo innovador de gestión, el cual involucra los conceptos más modernos y sobresalientes de las tecnologías de la información, entre los cuales están: gobierno electrónico y democracia electrónica.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

La utilización de la tecnología, permite a los gobiernos locales mantener a los habitantes informados de las acciones que realizan logrando que exista la rendición de cuentas y la transparencia.

Es por eso que el municipio de San Sebastián Abasolo procurara el desarrollo de una página web, utilizando los medios electrónicos, para que tenga a los ciudadanos informados sobre sus gestiones, y que las decisiones que se tomen sean para el beneficio de la comunidad (ODS 5,10,16).

1.3.2 Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se relaciona básicamente con dos acciones asociadas a las actividades públicas: la primera es informar sobre las decisiones de los funcionarios y la segunda justificarlas ante la ciudadanía, teniendo la posibilidad de sancionarlos en caso de que incumplan con sus obligaciones y atribuciones.

La rendición de cuentas municipal está regulada por la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en la que se señala la obligación del Presidente Municipal de presentar al Congreso del Estado la cuenta pública y la memoria sobre el estado que guarden los asuntos públicos al término de cada ejercicio fiscal.

La rendición de cuentas se realiza ante las dependencias gubernamentales como es el órgano fiscalización, la Secretaría de finanzas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de Recursos Federales Transferidos de manera trimestral y anualmente por medio del informe anual que se rinde a la comunidad en general, el cual no se ha rendido de una manera clara, sin elementos necesarios que requiere para informar a la población y esto se debe a la falta de información de los funcionarios públicos en el tema de rendición de cuentas (ODS 5,10,16).

1.4 Participación ciudadana.

La participación ciudadana es un mecanismo social que promueve una democracia participativa a través de la integración de la comunidad.

La participación ciudadana en el municipio de San Sebastián Abasolo se ha llevado a cabo a través de las asambleas de la comunidad para nombrar nuevas autoridades, en la integración del Consejo de Desarrollo Social, la priorización de obras y el nombramiento de los contralores sociales. Sin embargo, es necesario fortalecer la participación ciudadana a través de la capacitación a las autoridades municipales de nuevas acciones para promover su desarrollo y su conservación (ODS 5,10,16).

2. Árbol de problemas.





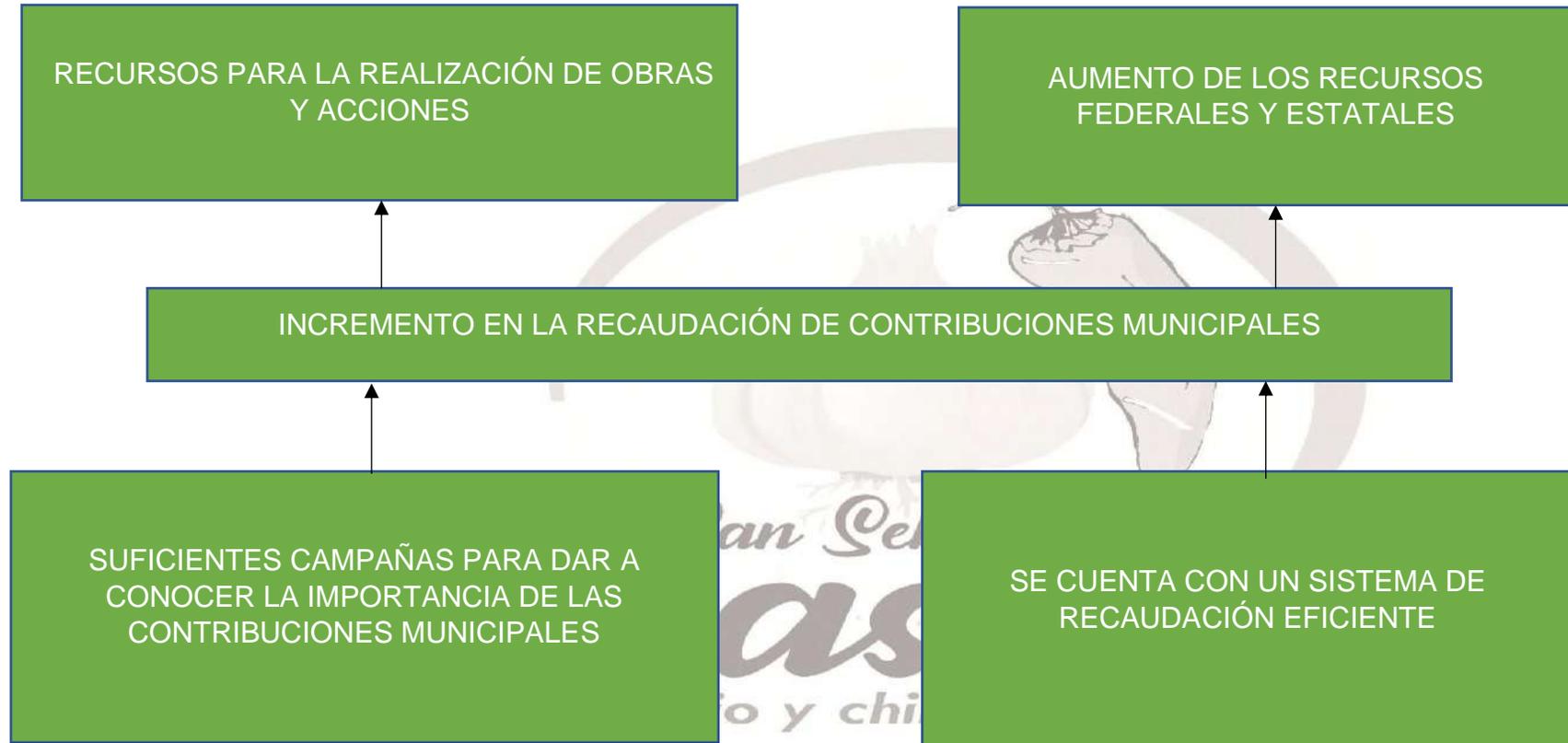


PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020 - 2022



3. **Árbol de objetivos.**







PLAN MUNICIPAL *de* **DESARROLLO**

2020 - 2022



4. Objetivos, estrategias, líneas de acción.

PMD 2020-2022		EJE 3. ABASOLO HONESTO Y TRANSPARENTE.	
Temas de desarrollo		ODS vinculados	
Finanzas municipales. Coordinación y gestión municipal. Transparencia y rendición de cuentas.		  	
Resumen Narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo 1.	Implementar acciones para el incremento de la recaudación de contribuciones municipales de manera eficiente.	ODS 10	ODS 16
Estrategias 1.1	Fomentar la recaudación de contribuciones municipales.	10.4,16.7	16.5,16.6.
Línea de acción 1.1.1 Implementación de un sistema de recaudación eficiente			
Línea de acción 1.1.2 Establecer una campaña para dar a conocer la importancia de contribuciones municipales a la ciudadanía.			
Objetivo 2.	Consolidar el correcto funcionamiento de la administración municipal de calidad de San Sebastián Abasolo.	ODS 5,16	ODS 10
Estrategias 2.1	Proveer de bases institucionales y capacitación a los servidores públicos.	5.5,16.5	10.2,16.6,16.7
Línea de acción 2.1.1 Implementar un programa para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales.			
Línea de acción 2.1.2 Integración de un manual de organización.			
Línea de acción 2.1.3 Implementación del código de ética de los servidores públicos.			



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Objetivo 3.	Promover la transparencia y la rendición de cuentas de manera eficaz y eficiente en el municipio de San Sebastián Abasolo.	ODS 16	ODS 10
Estrategias 3.1	Asegurar el acceso a la información municipal de los ciudadanos de San Sebastián Abasolo.	16.6,16.7	10.3
Línea de acción 3.1.1 Creación de una página web del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Línea de acción 3.1.2 Establecer un programa de capacitación en temas de rendición de cuentas.			



San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



San Sebastián
Abasco
Tierra de ajo y chile de agua.

EJE 3. ABASOLO PRODUCTIVO E INNOVADOR.



1. Diagnóstico.

En este apartado se pretende dar a conocer información que permita analizar la situación económica en la que se encuentra la población de San Sebastián Abasolo, entre las que destacan los problemas y recursos con los que cuenta para impulsar el desarrollo económico del Municipio en cada uno de los sectores productivos en los que este se desenvuelve.

1.1 Población Económicamente Activa.

De acuerdo con el INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA) se define como el conjunto de personas que desempeñan una ocupación, o bien si no la tienen, la buscan activamente, esta población puede ocuparse en alguno de los tres sectores económicos (primario, secundario o terciario) y percibir un ingreso por sus actividades realizadas.

Para el año 2015 los datos estadísticos obtenidos de INEGI (Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015) sobre la PEA de 12 años y más de este Municipio, muestra lo siguiente:

Tabla 2. Población económicamente activa.

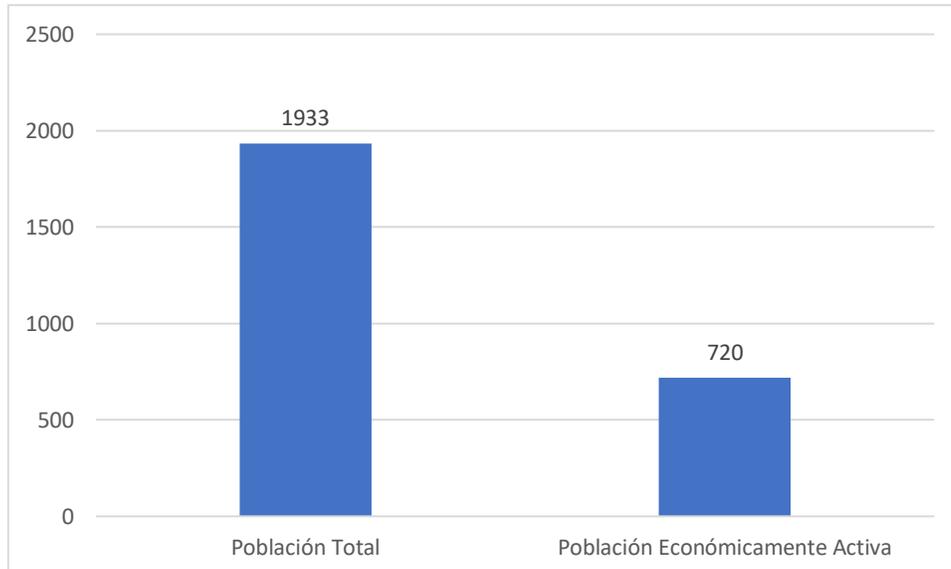
Población de 12 años y más		Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
	1,591	45.25	98.47	1.53	54.56	0.19
Hombres	761	76.08	98.45	1.55	23.52	0.39
Mujeres	830	16.99	98.58	1.42	83.01	0.00

Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

En la información presentada anteriormente se observa que la población total de 12 años y más es de 1591, de las cuales 720 pertenecen a la Población Económicamente Activa y 868 personas representan a la población no económicamente activa (PNEA) del Municipio de San Sebastián Abasolo.

Considerando que la población total es de 1933 personas, a continuación, se presenta una gráfica donde se muestra su comparación con la Población Económicamente Activa.

Gráfica 7. Comparación de la población total con la PEA.



Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

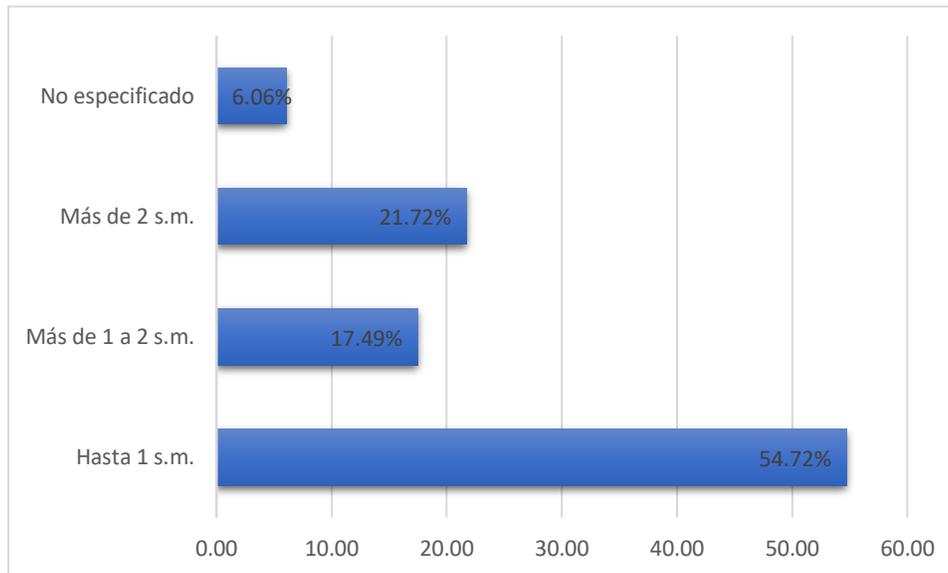
La Población Económicamente Activa es igual a 720 personas, de las cuales el 16.99% equivale a 122 mujeres y el 76.08% representa a 548 hombres, de la PEA el 98.47% se encuentran ocupados es decir 709 personas se encuentran empleadas y solo 11 sin empleo.

La Población No Económicamente Activa está representada por 868 personas en un rango de edad de 12 años y más de la población de San Sebastián Abasolo.

1.2 Población Económicamente Activa ocupada según ingreso por trabajo.

En la siguiente gráfica se muestran los porcentajes de la PEA ocupada de acuerdo al ingreso que perciben por el desempeño de su trabajo. El ingreso por trabajo se expresa en salario mínimo mensual.

Gráfica 8. Población Económicamente Activa ocupada según ingreso por trabajo.



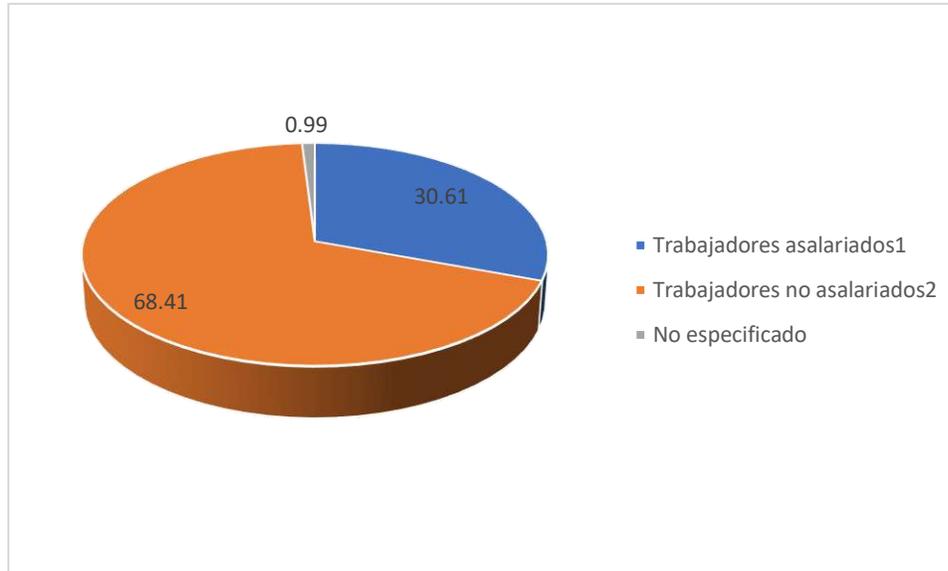
Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De las 720 personas que representan a la población ocupada 54.72 son las que obtienen hasta 1 salario mínimo, 17.49% perciben de 1 a 2 salarios mínimos, 21.72% reciben más de 2 salarios mínimos y 6.06 personas no han sido identificadas en el salario que generan por la actividad que desempeñan.

1.3 Población Económicamente Activa ocupada según posición en el trabajo.

Entre los trabajadores asalariados se contemplan a los empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago, dentro de los trabajadores no asalariados se encuentran los empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.

Gráfica 9. Población ocupada según la posición en el trabajo.



Fuente: Elaboración propias con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

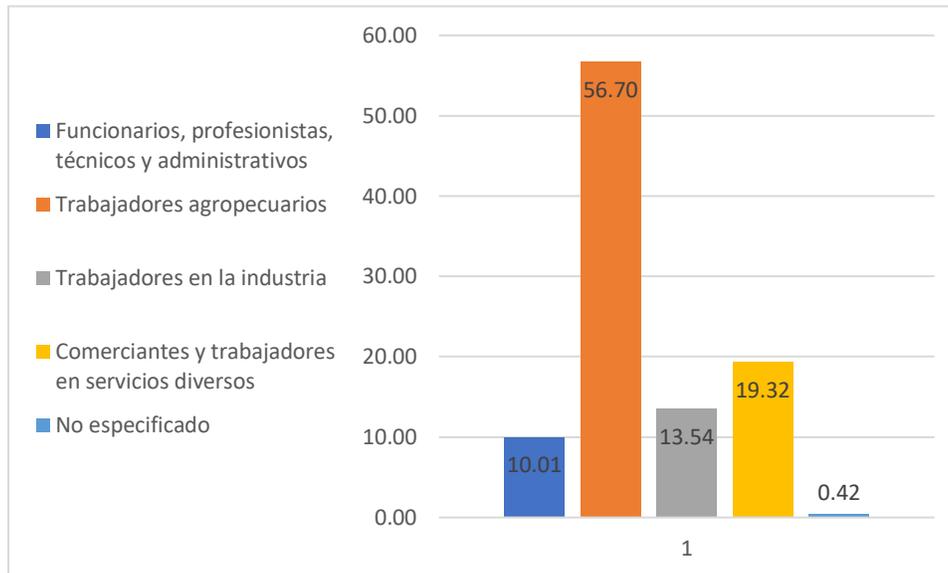
Los trabajadores no asalariados representan el mayor porcentaje con un 68.41% igual a 485 personas, en comparación con los 217 trabajadores asalariados que corresponde al 30.61%, indicando que la mayoría de personas se dedican a actividades propias.

1.4 Población Económicamente Activa ocupada según división ocupacional.

La división ocupacional esta agrupada de acuerdo al Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011).

Tierra de ajo y chile de agua.

Gráfica 10. Población ocupada según la división ocupacional.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

La gráfica anterior refleja que el mayor porcentaje está representado por 402 trabajadores agropecuarios, en segundo lugar, se encuentran 137 personas que se dedican al comercio y trabajadores en servicios diversos, posteriormente en el sector industrial cuenta con 96 empleados, respecto a los funcionarios profesionistas, técnicos y administrativos son 70 personas, y por último 3 pobladores con datos no especificados.

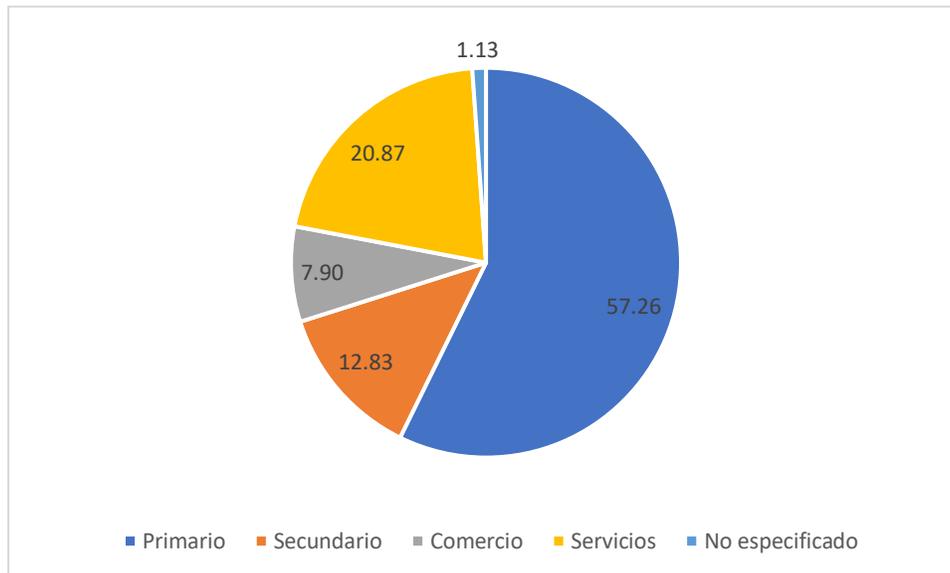
1.5 Actividades económicas.

El Municipio de San Sebastián Abasolo su principal activa está en el sector primario, las principales producciones son el maíz, frijol, chile de agua, flores y alfalfa.

El sector económico preponderante es el primario, ocupando al 57.26% de la PEA ocupada, esta cifra es mayor a la suma de los porcentajes de los sectores secundario y terciario representando más de la mitad población económicamente ocupada.

Por lo anterior es preciso implementar programas de apoyo a este sector, propiciando el desarrollo de cadenas productivas para las actividades propias del Municipio. Observar la siguiente gráfica.

Gráfica 11. Sectores económicos.

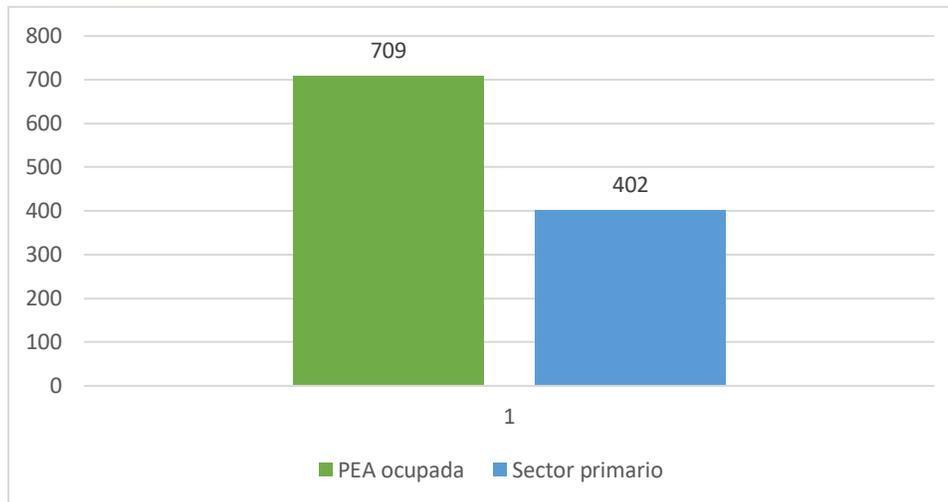


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

1.5.1 Sector Primario.

El sector primario se distingue porque las actividades que de él se derivan consisten en la extracción directa de los recursos naturales, que comprende a la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.

Gráfica 12. Sector primario.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De la PEA ocupada 402 personas se dedican a actividades del sector productivo 230 son hombre y 172 son mujeres.

La principal actividad del sector primario es la agricultura de acuerdo con el trabajo de campo los agricultores cuentan con una organización denominada CHILEROS DE ABASOLO S.P.R. DE R.I. integrada por 520 socios, cuenta con una directiva de 17 personas quienes son nombrados para prestar el servicio por 3 años, el objetivo de la creación de esta organización fue que cada uno de los agricultores obtuviera el subsidio de energía eléctrica por parte del gobierno.

El cultivo de sus principales producciones maíz, frijol, ajo, chile de agua, flores y alfalfa lo realizan de forma tradicional a través de caballos, cuenta con 193 pozos registrados dentro de la organización y de aproximadamente 80 pozos más dentro de la comunidad.

Actualmente enfrentan el problema del registro de las concesiones de dichos pozos debido a que por parte de CONAGUA no hay respuesta en la búsqueda de dichas concesiones lo que ha originado que varios de los productores se encuentren en la posibilidad de que les retiren el subsidio de la energía eléctrica lo que representaría un impacto negativo en la economía de los productores.

Así mismo se puede observar que no existe coordinación entre la autoridad municipal y la organización lo que ha originado que la actividad económica no tenga programas para el progreso de las misma, como es promoción de los diversos productos a través de expo ferias y la construcción del espacio en el que ofertan sus productos como lo es el mercado municipal (ODS 1,2,8,12).

Fotografías. Campos de cultivo

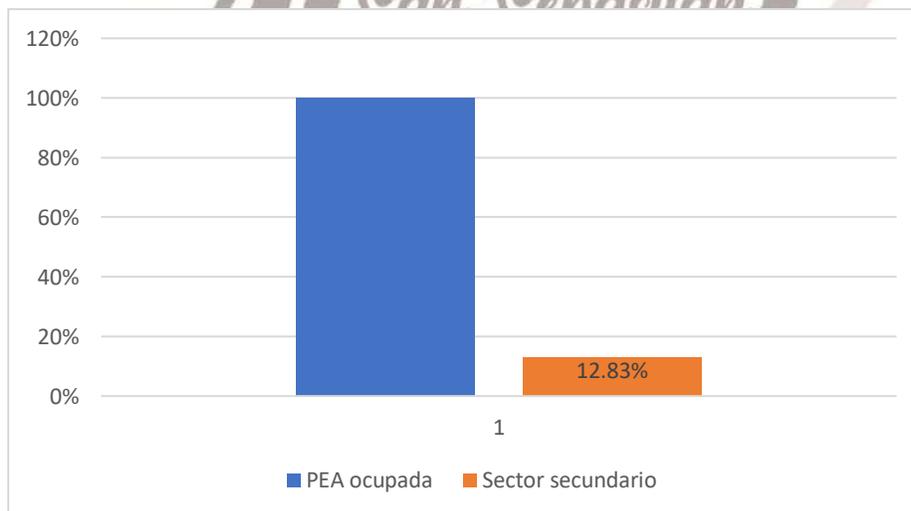


Fuente: Trabajo de campo.

1.6 Sector secundario.

El sector secundario comprende la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

Gráfica 13. Sector Secundario.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Este sector ocupa el tercer lugar dentro de las actividades económicas dentro del municipio representando un 12.83% de la población económicamente activa ocupada.

La actividad predominante respecto a este sector es la albañilería, en menor escala se dedican a oficios como la plomería y carpintería. En la investigación de campo se detectó que los hombres realizan diversas actividades que involucran este sector para la supervivencia familiar

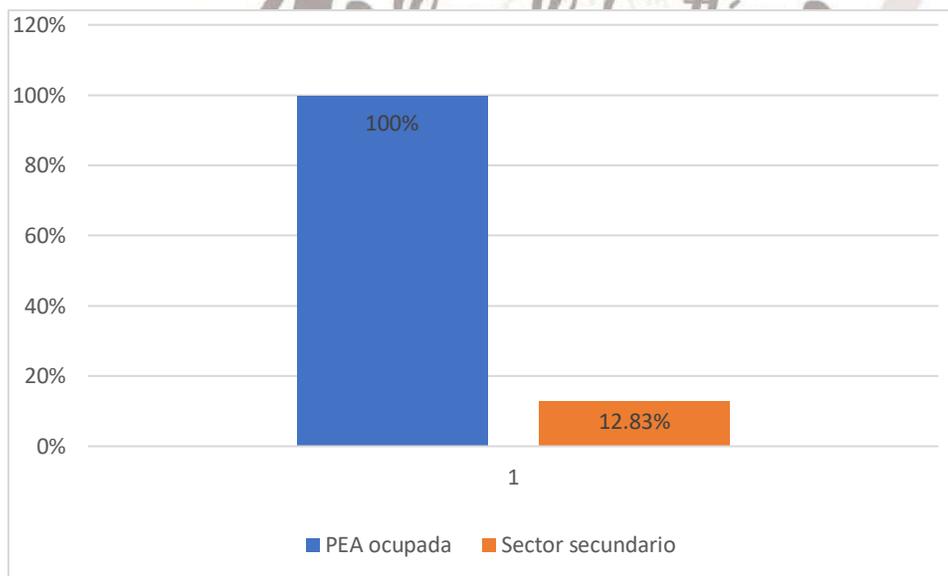
Este sector su principal limitante es la falta de capacitación para poder ejercer otros oficios y así poder diversificar la oferta de trabajos en este sector. Por otra parte, podemos mencionar que a causa de esto su percepción económica se ve disminuida (ODS 1,2,8,12).

1.7 Sector terciario.

Este sector agrupa las actividades que se dedican a la prestación de servicios, tales como el transporte, comercio (que va relacionada con la compra y venta de productos o servicios), entre otros.

A continuación, se muestra la comparación de la Población Económicamente Activa con la PEA ocupada del sector terciario.

Gráfica 14. Sector terciario.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

En la gráfica anterior se muestra que aproximadamente un 20.87% de la población se dedica a ofrecer algún tipo de comercio o servicio.

El municipio cuenta tres sitios de taxis: sitio Abasolo A.C; Sitio San Sebastián Abasolo A.C. y sitio Toosuuni Laax A.C los cuales están integrados por 20 concesionarios, así como 2 sitios de mototaxis: sitio Yousht y el sitio San Sebastián de los cuales el primero se encuentra legalmente registrado y el segundo es de reciente creación contando con 6 agremiados cada uno de ellos.

Los principales problemas a los que se enfrenta este sector son la falta de reglamentos municipales que regule las actividades del transporte público, la falta de espacios destinados como cajones de estacionamiento para evitar tráfico vial (ODS 10,16).

1.9 Abasto y comercialización.

El abasto de alimentos y bienes de consumo se hace principalmente en la ciudad de Oaxaca o en el municipio de Tlacolula de Matamoros debido a que la comunidad al llevar sus productos a venta a la central de abastos de la capital de estado es ahí donde adquieren sus productos de consumo de la misma forma en el tianguis de Tlacolula.

Además, en la comunidad existen tiendas de abarrotes a través de las cuales la población se allega de productos, sin embargo, no cuentan con infraestructura para el mercado municipal a través del cual puedan abastecerse.

1.10 Vías de comunicación.

Para llegar al municipio de San Sebastián Abasolo se puede acceder de dos formas, la primera por la carretera federal 190 que conduce al Istmo de Tehuantepec, en el kilómetro 17 se ingresa a la derecha a la población de San Francisco Lachigoló, de este punto se cuentan 6 kilómetros sobre la carretera que conduce a Santa Cruz Papalutla. Esta carretera según comentarios de los concejeros se encuentra de regulares a buenas condiciones.

El segundo camino que lleva a la cabecera municipal se puede realizar a través de la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya pasando de esta localidad se cuenta un kilómetro de distancia de terracería.

Ahora bien, el camino que conduce de la cabecera municipal hacia la Agencia de Santa Rosa Buenavista es un camino de terracería de aproximadamente 2 kilómetros y medio, se encuentra en malas condiciones, agudizándose esta



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

situación en temporadas de lluvias, por lo que la Agencia y cabecera Municipal quedan incomunicadas en esta temporada. El mantenimiento y conservación de este camino se realiza a través de tequios por parte de los pobladores de este municipio. Dentro de la población existen calles con pavimentos que se ha deteriorado por lo que es necesario su rehabilitación, así mismo la construcción de pavimentos en diversas calles.

Los caminos sacan cosechas de los productores del municipio de San Sebastián Abasolo se encuentran en malas condiciones lo que ocasiona mayor tiempo y mayor costo para trasladar su producción (ODS 9,11).



2. Árbol de problemas.



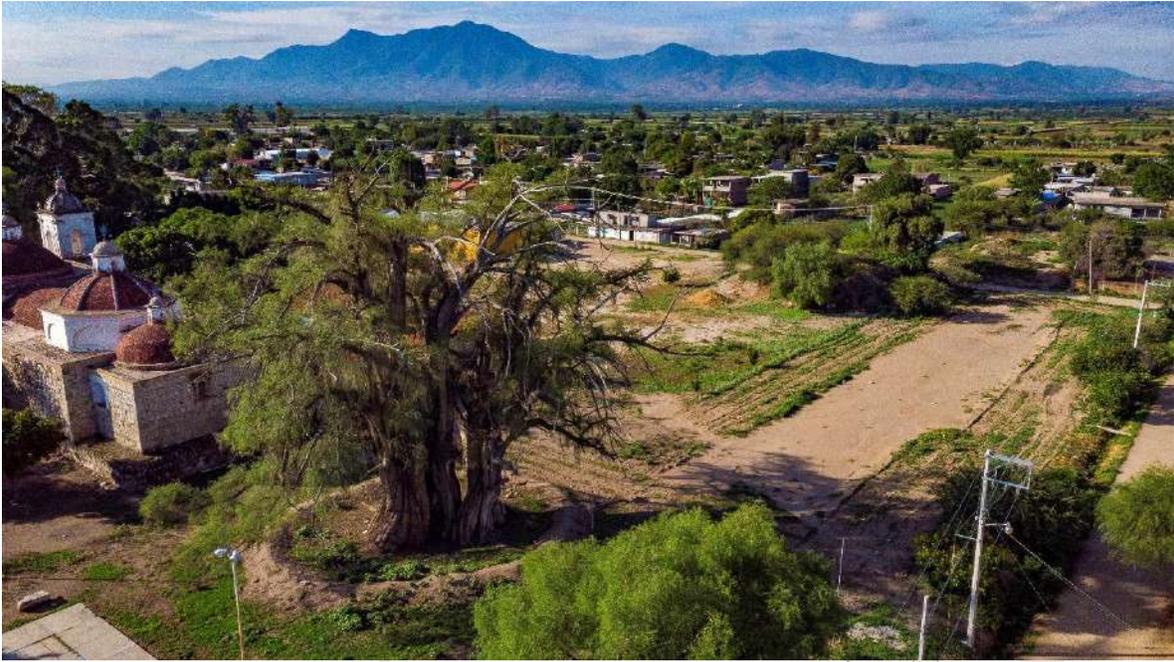
3. Árbol de objetivos.



4. Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos.

PMD 2020-2022	EJE 3. ABASOLO PRODUCTIVO E INNOVADOR			
Temas de desarrollo	ODS vinculados			
Actividades económicas. Empleo. Vialidades.	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	 <p>2 HAMBRE CERO</p>	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>
	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>
Resumen Narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030	
Objetivo 1.	Proporcionar los recursos financieros y técnicos para fomentar las actividades económicas de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	ODS 8	ODS 1,2,12	
Estrategias 1.1	Gestionar programas de apoyo técnico, financiero, equipamiento y comercialización para sectores económicos ante dependencias federales y estatales.	8.2	1.4,2c,2.3,12.3	
Línea de acción 1.1.1 Establecer programas de financiamiento para reactivar las actividades económicas.				
Línea de acción 1.1.2 Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica para productores.				
Línea de acción 1.1.3 Dotar de infraestructura al campo.				
Línea de acción 1.1.4 Llevar a cabo ferias y exposiciones donde los productores muestren sus productos que se generan en el municipio.				
Línea de acción 1.1.5 Gestionar talleres de capacitación con el ICAPET a fin de transformar los productos primarios dándoles valor agregado para su comercialización.				
Línea de acción 1.1.6 Construcción de espacios para la comercialización de productos.				

Objetivo 2.	Garantizar mayores oportunidades de empleo para todas las mujeres y los hombres con igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	ODS 8	ODS 1,8,10
Estrategias 2.1	Asegurar el acceso a empleos mejor remunerados para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5	10.2, 8.6, 1.a
Línea de acción 2.1.1 Trámites ante dependencias federales y estatales para solicitar el apoyo de empleo temporal en el municipio.			
Línea de acción 2.1.2 Gestionar proyectos ante dependencias federales y estatales para mujeres.			
Objetivo 3.	Promover la vinculación con las organizaciones de los sectores económicos para fortalecer las actividades económicas del municipio de San Sebastián Abasolo.	ODS 16	ODS 10
Estrategias 3.1	Implementar acciones con las organizaciones del sector económico a través de convenios y bases institucionales para el desarrollo de la economía en San Sebastián Abasolo.	16.7	10.2,10.5
Línea de acción 3.1.1 Fomentar convenios con las organizaciones del sector económico para impulsar tramites y programas ante dependencias estatales y/o federales.			
Línea de acción 3.1.2 Establecer reglamentos para garantizar la paz y armonía en el sector de transportes.			
Objetivo 4.	Garantizar un sistema de vial eficiente que permita el tránsito y comunicación en el municipio de manera inclusiva y sostenible.	ODS 11	ODS 9
Estrategias 4.1	Gestionar recursos para establecer programas para la rehabilitación y pavimentación de las vías de comunicación de manera asequible y sostenible.	11.3	9.1
Línea de acción 4.1.1 Rehabilitar los caminos y calles de terracería del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Línea de acción 4.1.2 Construir pavimentos en diferentes vialidades del municipio de manera inclusiva y sostenible.			



**EJE 4. ABASOLO
CON DESARROLLO
SUSTENTABLE.**

1. Diagnóstico.

Se conoce como Desarrollo Sustentable al proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2012).

1.1 Uso racional de los recursos naturales.

Los cambios climáticos y el poco cuidado de las áreas naturales protegidas y reservas territoriales, la contaminación ambiental y la falta de una cultura ecológica han deteriorado sensiblemente el medio ambiente de nuestro municipio, por ello la necesidad de mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y garantizar la de las futuras nos lleva a realizar diversas actividades sociales y económicas mediante esquemas de participación de la sociedad que incluyan acciones de preservación, conservación y mejoramiento del medio ambiente y de los recursos naturales.

Propiciando la participación activa de la población se contribuye a la conservación y mejoramientos de las zonas de reserva ecológica, implementado la educación ambiental en nuestra población que hasta la fecha no se ha implementado (ODS 6,12,13,15).

1.2 Erosión y deforestación

El desgaste de los suelos está presente en esta localidad debido a muchas causas, como el deslave de la tierra en cuevas o pendientes verticales, entre otras, ocasionando que las tierras se vuelvan infértiles y la producción sobre todo agrícola no sea la esperada, además de estos problemas también existe la tala inmoderada de los árboles, provocando con esto una fuerte deforestación en el Municipio y al mismo tiempo la erosión en gran medida de los suelos que fueron deforestados. Por tal motivo es necesario que los habitantes de este Municipio tomen medidas necesarias para contrarrestar todos estos efectos de la erosión, sobre todo previniéndola.

1.3 Energías renovables.

Las energías renovables son aquellas fuentes de energía basadas en la utilización de recursos naturales: el sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles, sino recursos naturales capaces de renovarse ilimitadamente.

Uno de sus puntos fuertes es que tienen un impacto ambiental muy escaso, pues además de no emplear recursos finitos, no generan contaminantes.

En san Sebastián Abasolo las personas no hacen uso de energía renovables, de acuerdo con la encuesta intercensal del Inegi 2015 el 98.49% no disponen de calentador solar de agua y el 97.74% no cuenta con panel solar (ODS 7,12,13).

Tabla 3. Uso de calentador solar.

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de equipamiento		
		Disponen	No disponen	No especificado
Calentador solar de agua	530	0.19	98.49	1.32

Fuente: encuesta intercensal Inegi 2015.

Tabla 4. Uso de panel solar.

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de equipamiento		
		Disponen	No disponen	No especificado
Panel solar	530	0.19	97.74	2.08

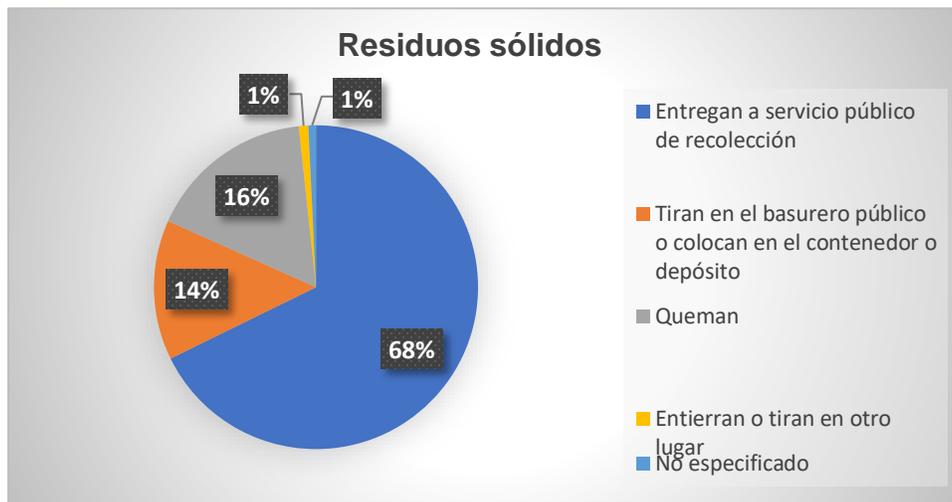
Fuente: encuesta intercensal Inegi 2015.

1.4 Manejo de Residuos Sólidos.

De acuerdo a la información obtenida se pudo detectar que en el Municipio de San Sebastián Abasolo no se le da un tratamiento adecuado a los residuos sólidos, se presta el servicio de recolección de basura a través de un volteo de forma gratuita y su disposición final se hace en el tiradero municipal, lugar donde se quema al aire libre, situación que provoca contaminación ocasionando con esto una contaminación al ambiente (aire, agua, suelo), de manera inevitable, trayendo consigo enfermedades en los habitantes de la comunidad.

De acuerdo con la encuesta intercensal 2015 realizada por el Inegi el 68% de las 530 viviendas el 68% entregan su basura al servicio de recolección, él 14% lo tiran directamente en el basurero o en algún contenedor, él 16% aún la quema y el 1 % la entierra (ODS 6,12,13,15).

Gráfica 15. Residuos sólidos.



Fuente: encuesta intercensal Inegi 2015.

1.5 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

San Sebastián Abasolo es un municipio rural y no cuenta con un plan de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El ordenamiento Territorial implica y es al mismo tiempo una política pública, un instrumento de planificación de desarrollo por medio del cual se obtiene una calidad de vida armoniosa con la naturaleza y un compromiso con las próximas generaciones. Es una perspectiva integral (que considera al medio ambiente como un todo sistémico y no como componentes o partes a ser tratadas por separado), democrática, participativa.

Permite: adecuar la organización político-administrativa y la proyección espacial de la política social, económica, ambiental y cultura. Es un proceso articulado, estratégicamente planificado, dinámico, interactivo cuyo objetivo es promover el aprovechamiento racional del espacio y recursos naturales, previene, mitiga suprime el crecimiento desarticulado, uso y abuso del espacio y sus recursos, siendo lo contrario a los modelos desarrollista.

El rol de la comunidad organizada y su participación en el proceso de planificación territorial es fundamental, porque contribuye en la identificación de problemas, necesidades y aspiraciones de la comunidad, generan ideas, soluciones a los problemas y potencial los recursos existentes aportan información básica y son conocedores de las condiciones económicas y físico/naturales de su unidad socio/ambiental, proponen alternativas de solución de problemas mediante la identificación, diseño y ejecución de programas, proyectos y medidas, identifican áreas de críticas y buscan consenso para las soluciones y promocional las oportunidades que se articulan a una base natural (ODS 11,13,15).



PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020-2022

2. Árbol de problemas.



3. Árbol de objetivos.



4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

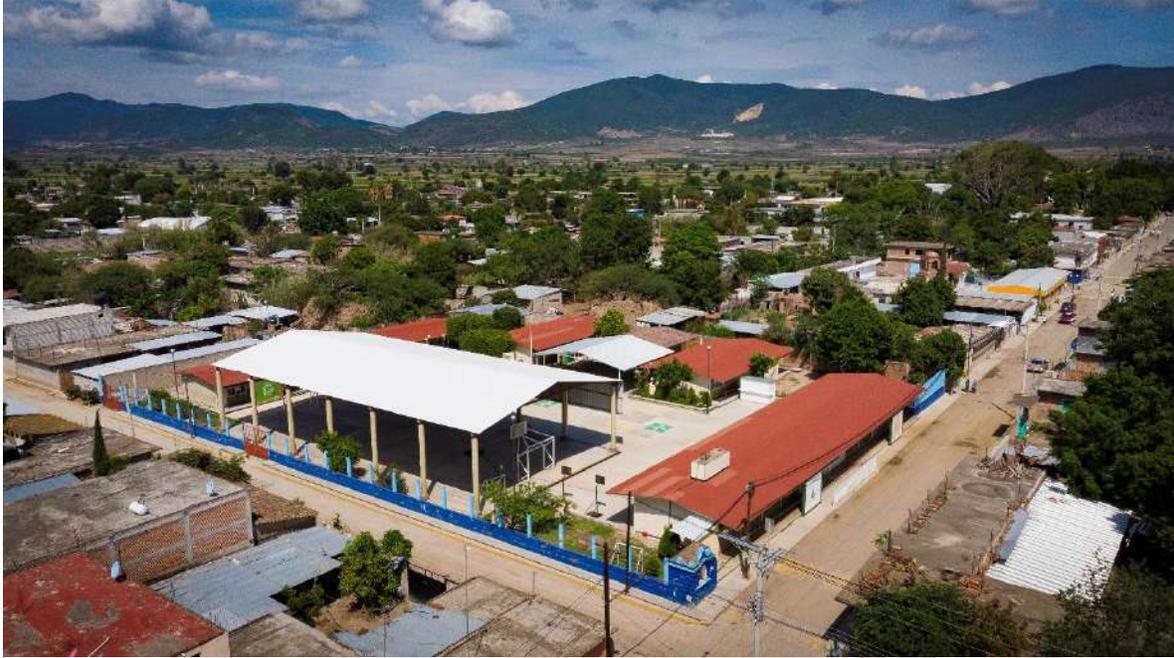
PMD 2020-2022	EJE 4. ABASOLO CON DESARROLLO SUSTENTABLE		
Temas de desarrollo	ODS vinculados		
Recursos Naturales Residuos Sólidos Energía Renovable Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	 2 HAMBRE CERO	 3 SALUD Y BIENESTAR	 5 IGUALDAD DE GÉNERO
	 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
		 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	
		 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	
	Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo 1.	Promover el uso sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de las generaciones futuras de un medio ambiente saludable.	ODS 6,12,13,15	ODS 2,4,5,11
Estrategias 1.1	Adoptar medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales, a fin de mejorar los beneficios de manera sostenible para todas y todos.	15.b, 6.6, 12.2, 13.3	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 11.6
Línea de acción 1.1.1 Establecer un programa de reforestación de zonas verdes del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Línea de acción 1.1.2 Fomentar la productividad agrícola con prácticas resilientes, que contribuyan a la conservación de los ecosistemas, evitando la utilización de productos químicos.			



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Objetivo 2.	Reducir al máximo la contaminación del medio ambiente causado por los residuos sólidos.	ODS 6,12,13	ODS 15
Estrategias 2.1	Establecer mecanismos para aumentar la capacidad de planeación, gestión, educación, y sensibilización en el manejo de residuos sólidos.	13.2, 13.3, 13b, 6.3, 6.6, 12.5	15.1
Línea de acción 2.1.1 Desarrollo de programas de educación para el manejo de residuos sólidos.			
Línea de acción 2.1.2 Construcción de infraestructura para el tratamiento final de residuos sólidos.			
Objetivo 3.	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	ODS 7	ODS 12,13
Estrategias 3.1	Promover acciones y obras para el uso de energías renovables.	7.2	7.1,12.4,13.2
Línea de acción 3.1.1 Gestionar proyectos para el uso de energías renovables.			
Objetivo 4.	Lograr un municipio con desarrollo urbano y ordenamiento territorial inclusivo, seguro, y sostenible.	ODS 11,15	ODS 13
Estrategias 4.1	Fomentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como el ordenamiento territorial del municipio, para asegurar la conservación de las zonas verdes.	11.3, 11.7, 15.4	11.1, 11.b, 13b, 15.1, 15.2
Línea de acción 4.1.1 Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Sebastián Abasolo.			



**EJE 5. ABASOLO
CON BIENESTAR
SOCIAL.**

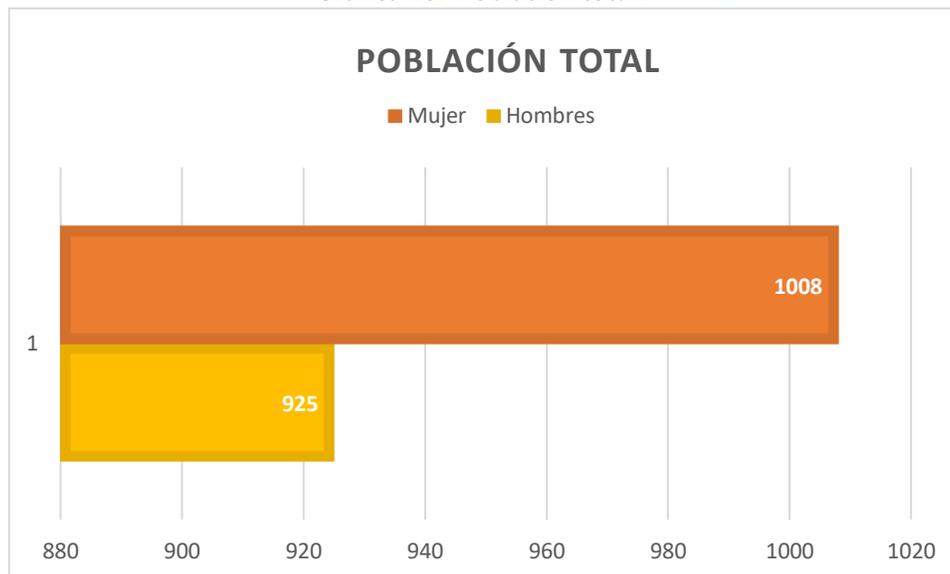
Tierra de ajo y chile de agua.

1. Diagnóstico.

1.1 Población.

La población total del municipio asciende a 1,933 habitantes, de los cuales 925 son hombres y 1,008 mujeres de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 realizada por el Inegi.

Gráfica 16. Población total.

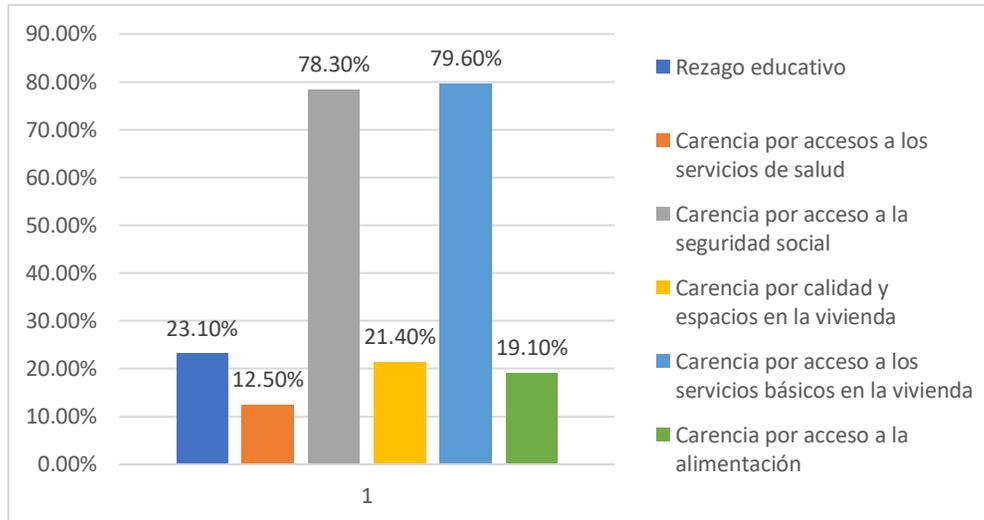


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

1.2 Indicadores Sociales.

De acuerdo con la medición de Pobreza 2015 realizada por el CONEVAL los principales indicadores de carencias sociales que tiene el municipio son los que se pueden ver en la siguiente gráfica.

Gráfica 17. Indicadores de carencias sociales.



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de Pobreza 2015 de CONEVAL.

Las principales carencias sociales que tienen en más del 75% de la población son acceso a la seguridad social y acceso a los servicios básicos en la vivienda indicadores a los que se debe poner especial atención si dejar a un lado los demás indicadores pues en promedio de un 25% de la población carecen de ellos.

1.3 Calidad, espacios y servicios básicos a la vivienda.

A) Indicadores por acceso a la calidad y espacios de vivienda.

Del total de viviendas habitadas presenta las siguientes carencias el 12.90% aun con pisos de tierra, el 0.6 % tiene techos con material endeble, el 4.6% con muros de material endeble y el 7.5% son viviendas con hacinamiento. Ver la siguiente tabla:

Tabla 5. Carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda.

CARENCIA POR ACCESO A CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	POBLACIÓN (MILES)	PORCENTAJE
En viviendas con pisos de tierra	0.2	12.90%
En viviendas con techos de material endeble	0	0.60%
En viviendas con muros de material endeble	0.1	4.60%
En viviendas con hacinamiento	0.1	7.50%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

B) Indicadores por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 el 21.8% de la población no tiene acceso al servicio de agua, el 53% al drenaje, el 0.9% a la electricidad y el 21.5% de las viviendas no cuentan con chimenea cuando usan carbón o leña para cocinar. Véase la siguiente tabla.

Tabla 6. Acceso a los servicios básicos en la vivienda.

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	POBLACIÓN (MILES)	PORCENTAJE
Viviendas sin acceso al agua	0.4	21.80%
Viviendas sin drenaje	1.0	53%
Viviendas sin electricidad	0.0	0.90%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.	0.4	21.50%

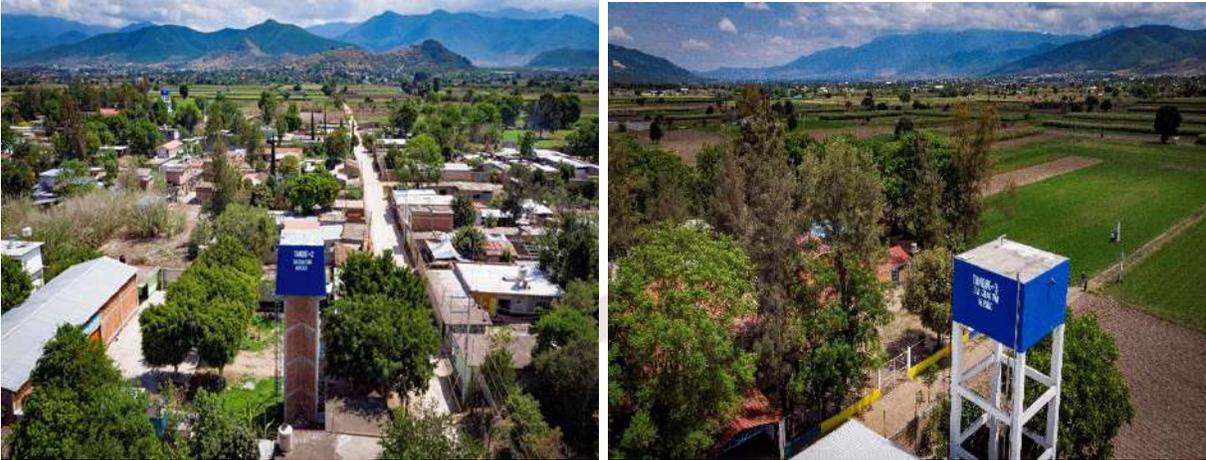
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

C) Infraestructura Social.

Agua potable: La cabecera municipal existe dos redes de agua potable, una distribuye el centro y otra el barrio Logueche, se cuenta con 2 tanques los cuales se abastecen de 3 pozos de agua. De acuerdo con el comité de agua potable actualmente uno de los tanques se encuentra dañado, en tiempos de sequía los niveles de agua de los pozos son bajos por lo que sufren escasez de agua.

Por lo que es necesario la rehabilitación al tanque de agua, mantenimiento a los pozos existentes y realizar la construcción de nuevos pozos para abastecimiento, así como implementar una sectorización de distribución de agua potable a fin de que todos los hogares reciban un servicio eficiente y de calidad.

En la agencia municipal de Santa Rosa Buena Vista la mayor parte de la población cuenta con agua la cual es tomada de yacimientos provenientes del cerro por medio de gravedad. Por lo que se hace necesario la construcción de un pozo noria que los abastezca de agua.



Fuente: Trabajo de campo.

Drenaje: El municipio no cuenta con el servicio de drenaje debido a que no existe un lugar en donde pueda desembocar y se les dé el tratamiento adecuado a los desechos a fin de evitar la contaminación, por lo que se hace uso de letrinas o baños ecológicos.

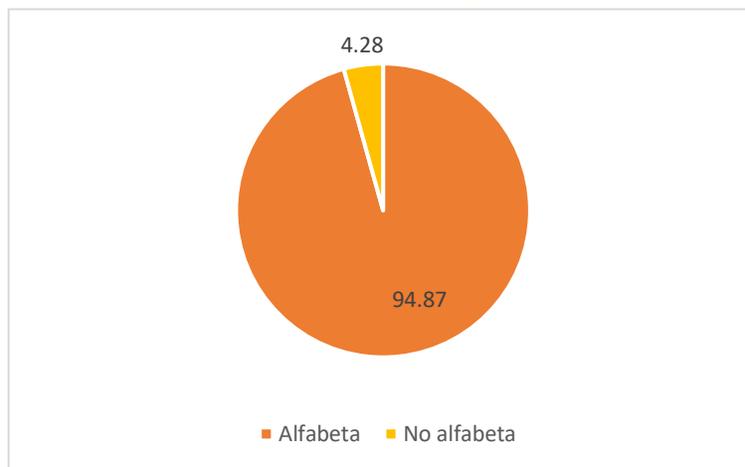
Energía eléctrica. El municipio cuenta con servicio de electrificación que abastece a la mayoría de la población, tan solo el 0.9% no cuenta con el servicio y esto se debe a que son asentamientos nuevos.

La carencia más significativa es el servicio de drenaje con un 53% equivalente a 281 viviendas, aunque en este rubro cabe recalcar que de las viviendas contabilizadas que disponen de drenaje equivalente al 47% estas viviendas cuentan con fosas sépticas o tanque séptico, en malas condiciones o mal construidas, por lo tanto, su funcionalidad es bastante deficiente lo que provoca contaminación en el subsuelo, por lo que es necesario implementar de sanitarios ecológicos. en segundo término, es la falta de agua entubada, con el 21.80%, equivalente a 116 viviendas por lo que es necesario la construcción de nuevas redes de distribución incluyendo tanques elevados, pozos profundos y la rehabilitación de las ya existentes (ODS 5,6,7,9,10,11,12).

1.4 Educación.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el año 2015 el 94.87 % de la población es alfabeta de los cuales el 48.54% son hombres y el 51.46% son mujeres y el 4.28% analfabeta el 32.31% son hombres y el 67.69% son mujeres.

Gráfica 18. Condición de alfabetismo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el estado es de 7.5 años; en el municipio de San Sebastián Abasolo es de 7.04, sin embargo, existe una diferencia entre hombre y mujeres 7.24 y 6.86 años respectivamente.

Tabla 7. Nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad										
Sin escolaridad	Educación básica							Educación media superior	Educación superior	No especificado
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria						
				Total	Incompleta	Completa	No especificado			
2.96	83.68	0.00	69.65	30.35	19.17	80.57	0.26	8.49	4.41	0.46

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

En cuanto a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, el 2.96% no tiene ningún grado de escolaridad, el 83.68% tiene educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 8.49% tiene educación media superior, el 4.41% tiene educación superior, y el 0.46% no especifico.

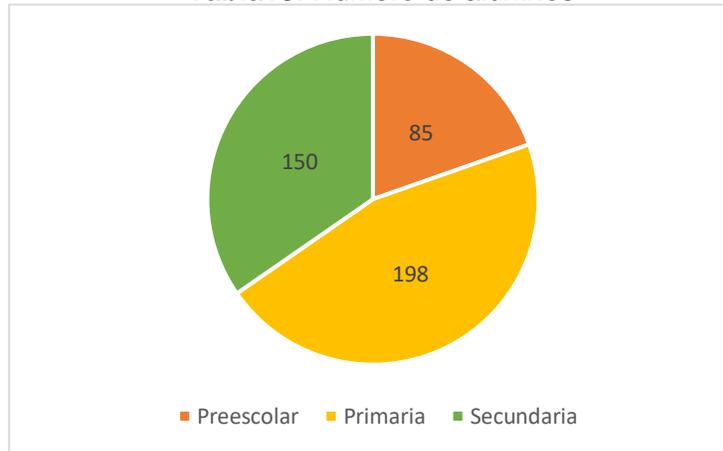
El municipio cuenta con 2 preescolares, 2 primarias y 1 secundaria técnica. Existen en el municipio un Centro Comunitario de Aprendizaje que cuenta con servicio de internet. Así mismo con un centro de atención especial, cada una de estas instituciones tiene carencias específicas. No se cuenta con alguna biblioteca municipal. De acuerdo con la información otorgada por los comités de las escuelas del municipio las principales carencias son:

Tabla 8. Instituciones educativas y sus carencias.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Escolaridad	Nombre de la Institución	Ubicación	Número de alumnos	Rezagos de Infraestructura	Rezagos en recursos humanos
Preescolar	Carmen Serdán	Cabecera Municipal	65 alumnos	Aulas Techado Piso de la cancha	Intendente Profesor
Preescolar	Donají	Agencia Santa Rosa Buena vista	20 alumnos	Aula Barda perimetral Techado Fosa Séptica.	Profesores
Primaria	Gabino Barreda	Cabecera Municipal	148 alumnos	Comedor Aula Barda perimetral	Intendente Profesor
Primaria	José Fernández de Lizardi	Agencia Santa Rosa Buena vista	40 alumnos	Techado Aula Piso de la cancha	Profesor de educación física.
Secundaria	Secundaria Técnica # 147	Cabecera Municipal	150 alumnos	Rehabilitación de energía eléctrica Rehabilitación de sanitarios Techado	
Centro de Atención Múltiple	Centro de Atención Múltiple	Cabecera Municipal		Aulas Servicio de electrificación Juegos adaptados Sanitarios Barda perimetral Equipamiento	Profesores de atención especial

Fuente: Elaboración propia con datos de trabajo de campo.

Tabla19. Número de alumnos



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

En la anterior gráfica podemos observar el número de alumnos que acuden a nivel preescolar 85, a nivel primaria 198 y a nivel secundaria 150.

Como podemos observar el grado promedio de años es inferior al del estado lo que nos indica que existe un problema en la educación a pesar de que la mayor parte de las personas es alfabeta, sin embargo el 83.68% solo cuenta con la educación básica y tan sólo el 4.41% llega a terminar una profesión, de acuerdo a la información obtenida en los talleres la falta de recursos para continuar los estudios es una de las principales causas, ya que a temprana edad se dedican a la vida laboral.

En cuanto en la infraestructura en la tabla anterior podemos ver que las carencias principales son la construcción de aulas, techados, comedores, rehabilitación de sanitarios, energía eléctrica y el equipamiento (ODS 4,5,9,10).

Fotografías de instituciones educativas.



Fuente: Trabajo de campo.

1.5 Salud.

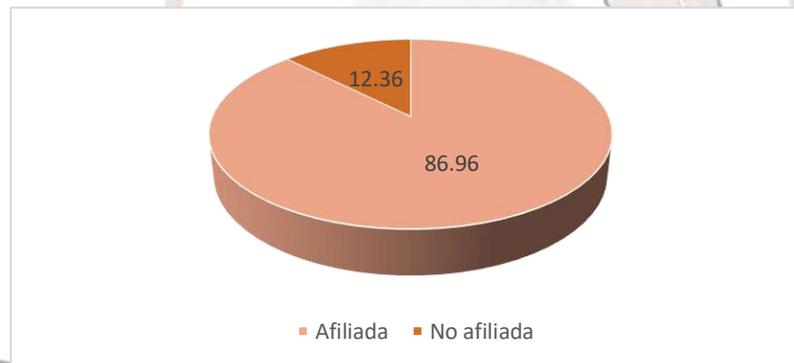
De acuerdo con la encuesta intercensal 2015 el 89% de la población utiliza el servicio de la secretaria de salud con un 5.47% de la población afiliada a los servicios del IMSS. Un 12.36% de la población no tiene acceso a estos servicios.

Tabla 9. Condición de afiliación a servicios de salud.

Población total	Condición de afiliación a servicios de salud								
	Afiliada							No afiliada	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Secretaría de salud	Institución privada	Otra institución		
1,933	86.96	5.47	2.32	1.55	89.71	0.06	2.56	12.36	0.67

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Gráfica 20. Población según su condición de afiliación a los servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

En el municipio de San Sebastián Abasolo un alto porcentaje de la población se dedica a la actividad del campo, lo que limita a tener accesos a la seguridad social. El 86.96% de la población total está afiliado a algún servicio de salud, el 12.36% de la población no está afiliado a los servicios de salud.

El municipio cuenta con un centro de salud el cual se compone cinco consultorios, una sala de espera, tres sanitarios y una jardinería. Las principales necesidades del centro de salud son la falta de medicamentos, falta de personal médico, falta de material y equipo médico.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm y urgencias las 24 horas. El personal que atiende es: 2 médico general, 1 encargado de la unidad, odontólogo, nutriólogo y psicólogo.

En esta unidad de se realizan actividades básicas de primer nivel, en caso de necesitar servicios hospitalarios de 2do nivel se turna a la ciudad de Oaxaca o en su caso a Tlacolula de Matamoros. La agencia municipal cuenta con una casa de salud integrado por un consultorio, una sala de espera, un espacio para el médico, dos sanitarios y una jardinera.

Sin embargo, el problema de carencia en el servicio de salud es palpable, no cuentan con instalaciones adecuadas, aunado con la falta de medicamentos relacionados a enfermedades tales como la diabetes, hipertensión arterial y colesterol. En la agencia municipal existe carencia de personal médico, material y equipo médico. Así como mantenimiento de la infraestructura de la casa de salud, rehabilitación de la energía eléctrica y la plomería (ODS 1,3,9)

El municipio cuenta con un centro de rehabilitación llamado "Tacnaa-iba" el cual tiene la necesidad del equipamiento del centro de rehabilitación física.

Fotografías del centro de Salud.



Fuente: Trabajo de campo.

1.6 Cultura.

Existen diversas manifestaciones culturales que caracterizan a la población de San Sebastián Abasolo, la hacen diferente y representa su riqueza cultural. Las fiestas patronales son un sello distintivo del municipio. En la población se venera a San Sebastián Mártir cuya fiesta anual se celebra el 20 enero, así como la de fecha 15 de agosto en donde se celebra a la virgen de la Asunción.

Actualmente las fiestas se realizan a través de la coordinación del comité de festejos, la autoridad municipal y la ciudadanía.

Se cuenta con un templo el cual actualmente se encuentra en malas condiciones derivado de los sismos que en los últimos años han pasado, por lo que se requiere buscar los recursos necesarios ante el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

Fotografía del templo de San Sebastián Abasolo.



Fuente: Trabajo de campo.

Lengua.

San Sebastián Abasolo es una comunidad de origen zapoteca donde aún se conserva el uso de la lengua de este grupo étnico en las generaciones de adultos y ancianos. De acuerdo con el censo intercensal de INEGI (2015) aproximadamente el 27.13 de la población mayor a tres años son bilingües zapoteco – español, mientras que un 0.20% son monolingües en dicha lengua. Observar la siguiente tabla:

Tabla 10. Condición de habla indígena.

Condición de habla indígena					
Total	Habla lengua indígena			No habla lengua indígena	No especificado
	Condición de habla española				
	Habla español	No habla español	No especificado		
27.13	98.20	0.20	1.60	72.54	0.33

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Danza.

En cuestión de música y danza aún se conserva la tradicional banda de música de viento y sus bailes tradicionales son el tradicional Jarabe del Valle, también existe un grupo dancístico que representa la danza de la pluma en eventos especiales.

Los principales problemas presentados en el rubro de cultura se enfocan en la pérdida de

las tradiciones como son la danza y la música a falta de que no existe programas y acciones que ayuden a fomentar la conservación de las mismas, otro problema que enfrentan es la pérdida de la lengua materna puesto que solo el 27.13% la habla, no se han establecido programas de rescate de la lengua materna (ODS 4,5,8,9,11).

1.7 Deporte.

Los principales deportes son el básquetbol y el juego de pelota Mixteca, actualmente no se le ha dado la importancia al fomento de dichos deportes por lo que se han ido perdiendo, existen algunos espacios para entrenamiento de dichos deportes sin embargo necesitan ser rehabilitados, así como establecer coordinación entre el gobierno municipal con las instituciones educativas para promoverlos, así como también la falta de instructores de educación física en las escuelas, lo que hace poco atractivo para los jóvenes, adultos, niños realizar algún deporte, esto incrementa el sedentarismo y agrava la situación de los padecimientos como es la diabetes, hipertensión arterial y otros padecimientos por consecuencia de falta de ejercicios (ODS 3,4,5,11).

1.8 Grupos Vulnerables.

Los grupos vulnerables, por lo tanto, son agrupaciones de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja. Por lo general se considera que el gobierno debe asistir a quienes padecen la vulnerabilidad.

Un grupo vulnerable puede estar formado por sujetos que, a causa de su situación económica, su condición física, su nivel educativo, su género o su edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse. Debido a sus características o condiciones, estos seres humanos pueden sufrir la violación de sus derechos.

Los discapacitados, los inmigrantes, las aborígenes, los miembros de minorías sexuales, los niños y los ancianos suelen conformar grupos vulnerables. Por



PLAN MUNICIPAL *de* **DESARROLLO**

2020-2022

múltiples circunstancias, quienes integran estos grupos deben superar obstáculos y dificultades para obtener beneficios o alcanzar objetivos que al resto de los ciudadanos no les cuestan tanto.

Los gobiernos tienen la obligación de trabajar para lograr la igualdad de oportunidades: es decir, para conseguir que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desarrollo. La igualdad de oportunidades permitiría que los grupos vulnerables superasen la desventaja y estuvieran en las mismas condiciones que el resto de los integrantes de la sociedad.

En San Sebastián Abasolo los principales grupos vulnerables son los adultos mayores y personas con capacidades diferentes. De acuerdo con la información obtenida en los talleres para dar atención al grupo de personas con capacidades diferentes se tiene un Centro de Atención Múltiple sin embargo no se cuenta con la infraestructura adecuada para prestar los servicios tanto de educación, como rehabilitación al igual la falta de equipo y apoyos para atender sus necesidades. Para los adultos mayores no se han establecido programas para brindar apoyos tanto de alimentación como de recreación social (ODS 5,10).

San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.

2. Árbol de problemas.

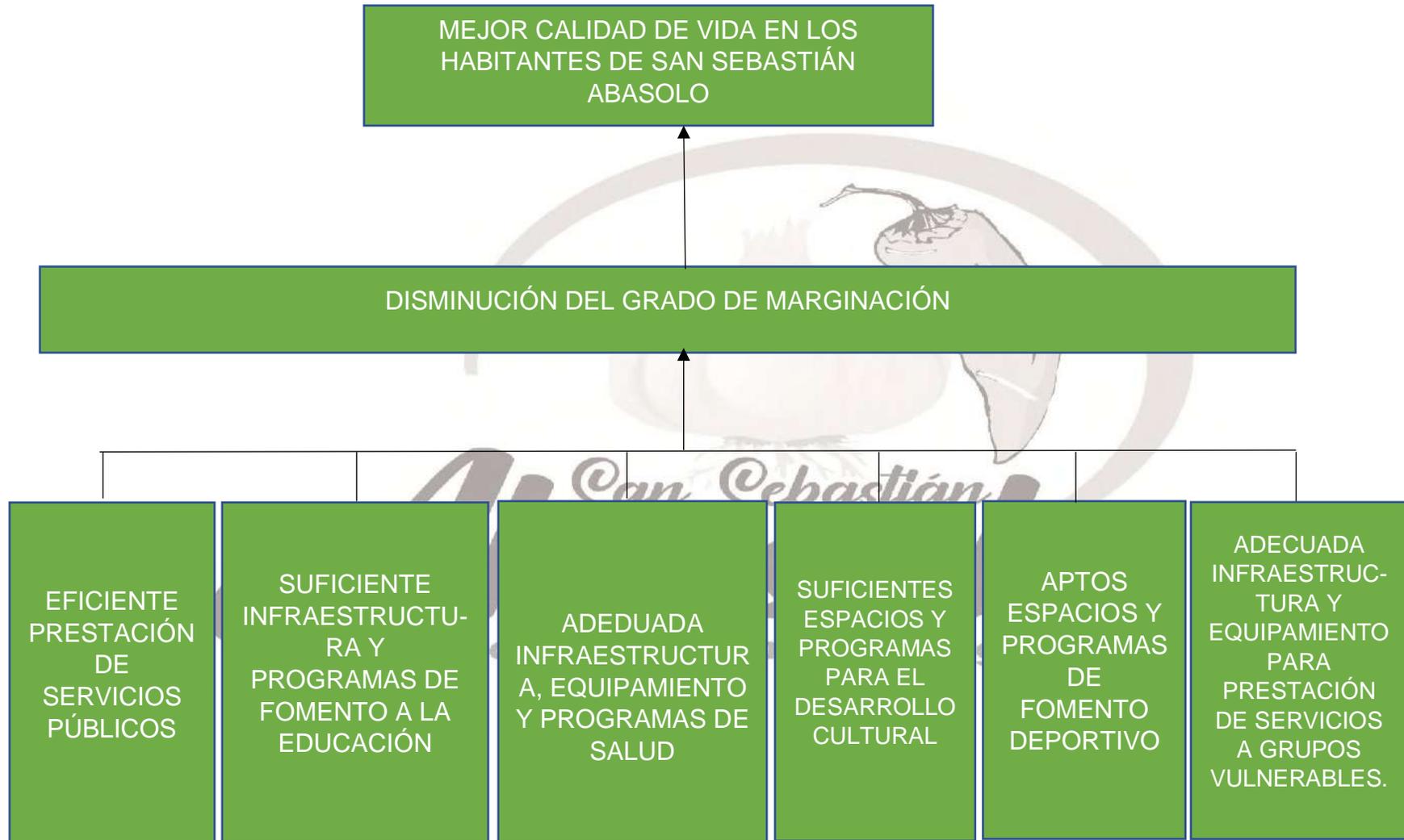




PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020 - 2022

3. Árbol de objetivos.



4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

PMD 2020-2022	EJE 5. ABASOLO CON BIENESTAR SOCIAL			
Temas de desarrollo				
Servicios Públicos. Educación. Salud. Cultura. Deporte. Grupos Vulnerables				
Resumen Narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030	
Objetivo 1.	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	ODS 11, 9, 6, 7, 5, 1	ODS 10, 12, 6	
Estrategias 1.1	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	12.2, 6.3, 6.4	
Línea de acción 1.1.1 Ampliación, rehabilitación y/o equipamiento del sistema de agua potable de manera sostenible y de calidad.				
Línea de acción 1.1.2 Ampliación y/o rehabilitación de energía eléctrica sostenible y de calidad.				
Línea de acción 1.1.3 Construcción de infraestructura sanitaria de manera sostenible, resiliente y de calidad.				
Objetivo 2.	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	ODS 4	ODS 5,9 y 10	
Estrategias 2.1	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2	
Línea de acción 2.1.1 Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.				
Línea de acción 2.1.2 Promover programas de apoyos educativos para evitar el abandono y la deserción escolar de niños, niñas en educación básica.				



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Objetivo 3.	Garantizar el acceso a la salud para todas y todos los habitantes de San Sebastián Abasolo.	ODS 9	ODS 1,3
Estrategias 3.1	Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.	9.1	1.3, 3.5
Línea de acción 3.1.1 Gestionar mejoras a la infraestructura de los centros de salud del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Línea de acción 3.1.2 Promover el equipamiento de los centros de salud del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Estrategias 3.2	Realizar campañas y brigadas de salud para la prevención de enfermedades y adicciones.	3.5	1.3, 3.4,3.8
Línea de acción 3.2.1 Gestionar brigadas móviles en coordinación con el DIF estatal.			
Línea de acción 3.2.2 Realizar programas contra adicciones (alcoholismo y drogadicción).			
Objetivo 4.	Promover la riqueza de la cultura del municipio de San Sebastián Abasolo.	ODS 11, 4	ODS 5, 8, 9
Estrategias 4.1	Fomentar los espacios y programas para las expresiones culturales,	11.4, 4a,4.7	5.5, 9.1.
Línea de acción 4.1.1 Construcción y equipamiento de espacios dignos para la expresión cultural del municipio de San Sebastián Abasolo.			
Línea de acción 4.1.2 Establecer un programa de enseñanza de actividades artísticas-culturales.			
Línea de acción 4.1.3 Fomentar programas municipales para el rescate a la lengua zapoteca.			
Objetivo 5	Contribuir al fomento del deporte para todos sin importar la edad, el sexo, religión, discapacidad, por el bien de la salud de la población.	ODS 3, 11	ODS 5, 4
Estrategia 5.1	Promover acciones a favor del deporte y mejorar la infraestructura deportiva.	3.5 11.7	3.1, 5.1, 4c
Línea de acción 5.1.1 Fomentar acciones para promover el deporte en coordinación con instituciones educativas.			
Línea de acción 5.1.2 Construcción, rehabilitación de infraestructura deportiva.			



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Objetivo 6.	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables.	ODS 5, 10	ODS 5
Estrategia 6.1	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	5.3, 5.4, 5.5
Línea de acción 6.1.1 Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.			
Línea de acción 6.1.2 Equipamiento de espacios de prestación de servicios a grupos vulnerables.			
Línea de acción 6.1.3 Implementación de programas de apoyo a grupos vulnerables.			

San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



IX. POLÍTICAS TRANSVERSALES.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

El enfoque transversal es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

En este apartado se incluyen todos los quehaceres del gobierno para propiciar el desarrollo de la población en los diferentes aspectos de su vida cotidiana tanto social como económica, cultural y político.

Dentro de las políticas transversales que el gobierno estatal incorporo en su plan estatal de desarrollo se encuentran las siguientes: igualdad de género, asunto indígena y derecho de niñas, niño y adolescente; no obstante, estas políticas transversales se incluyen en el plan como complemento de los ejes de desarrollo municipal.

1. Asuntos indígenas.

1.1 Diagnóstico.

El Estado de Oaxaca está integrado por pueblos indígenas a los cuales se les reconoce de acuerdo con el artículo 3° de la Ley De Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca como: “Aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural; y afirman libremente su pertenencia .El Estado reconoce a dichos pueblos indígenas el carácter jurídico de personas morales de derecho público, para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los Gobiernos Estatal, Municipales”.

En el mismo artículo se define a las comunidades indígenas, las cuales serán: “Aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común, que pertenecen a un asentamiento común, que pertenecen a un determinado pueblo indígena y que tengan una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía”.

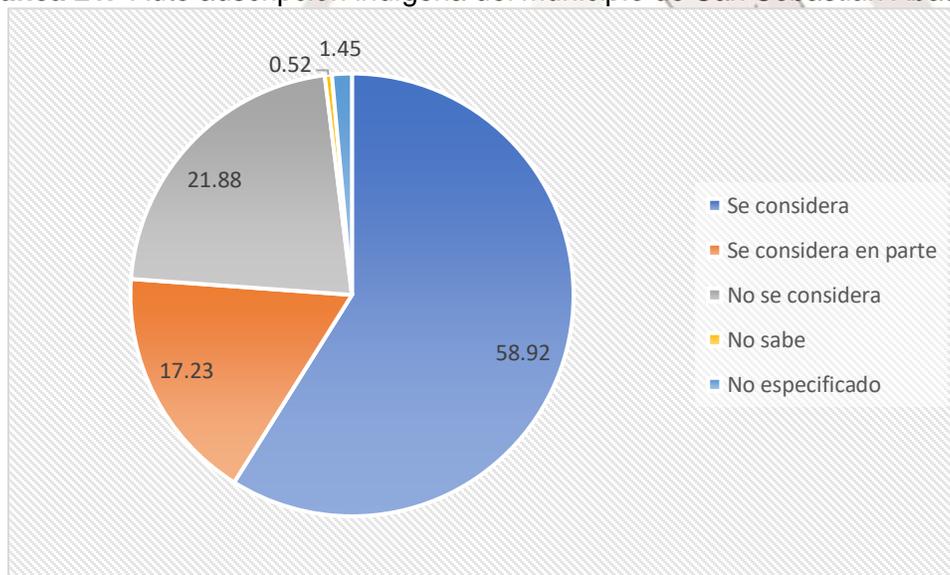
De acuerdo a datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI), para el año 2010 el Estado de Oaxaca tenía 1, 165,186 personas mayores de 5 años hablantes de alguna lengua indígena, esto representa al 34% de la población total de la entidad, a través de la información obtenida se

pudo determinar que de cada 100 personas que declaran hablar alguna lengua, 14 no hablan el español.

El Estado cuenta con 4 grupos de lenguas indígena entre los cuales están las lenguas zapotecas con un total de 371, 740 hablantes, lenguas mixtecas con 264, 047, el Mazateco con 175, 970 personas hablantes y una última lengua que es el mixe con un número de hablantes total de 117,935.

Según datos obtenidos con la encuesta intercensal 2015 del INEGI, el municipio de San Sebastián Abasolo tiene una población total de 1,933 de los cuales su auto adscripción el 58.92% se considera indígena, 17.23% se considera en parte y el 21.88% no se considera.

Gráfica 21. Auto adscripción indígena del municipio de San Sebastián Abasolo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

El porcentaje de la población que habla lengua indígena es solo el 27.13% y el 72.54% no habla lengua indígena.

Tabla 11. Condición de habla indígena

Condición de habla indígena					
Total	Habla lengua indígena			No habla lengua indígena	No especificado
	Condición de habla española				
	Habla español	No habla español	No especificado		
27.13	98.20	0.20	1.60	72.54	0.33

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.



PLAN MUNICIPAL *de* **DESARROLLO**

2020-2022

San Sebastián Abasolo se puede considerar como una comunidad indígena puesto que más de la cuarta parte de la población aún conserva su lengua materna, dentro del municipio esta población es respetada y reconocida sin embargo es necesario realizar acciones que ayuden a evitar prácticas discriminatorias o violencia en contra de esta población.

Con lo que respecta a su participación activa en la vida política del municipio se ha llevado a cabo, pero se enfrentan al problema de no conocer sus derechos, obligaciones y funciones lo que hace que el desempeño de las mismas no se realice de la mejor manera.

La mayor parte de la población indígena se dedica a la agricultura las cuales necesitan de apoyos tanto financieros como técnicos para la realización de sus actividades. En lo cultural se ha ido perdiendo la lengua materna, sus tradiciones por lo que se hace necesario implementar acción para el rescate de la mismas.



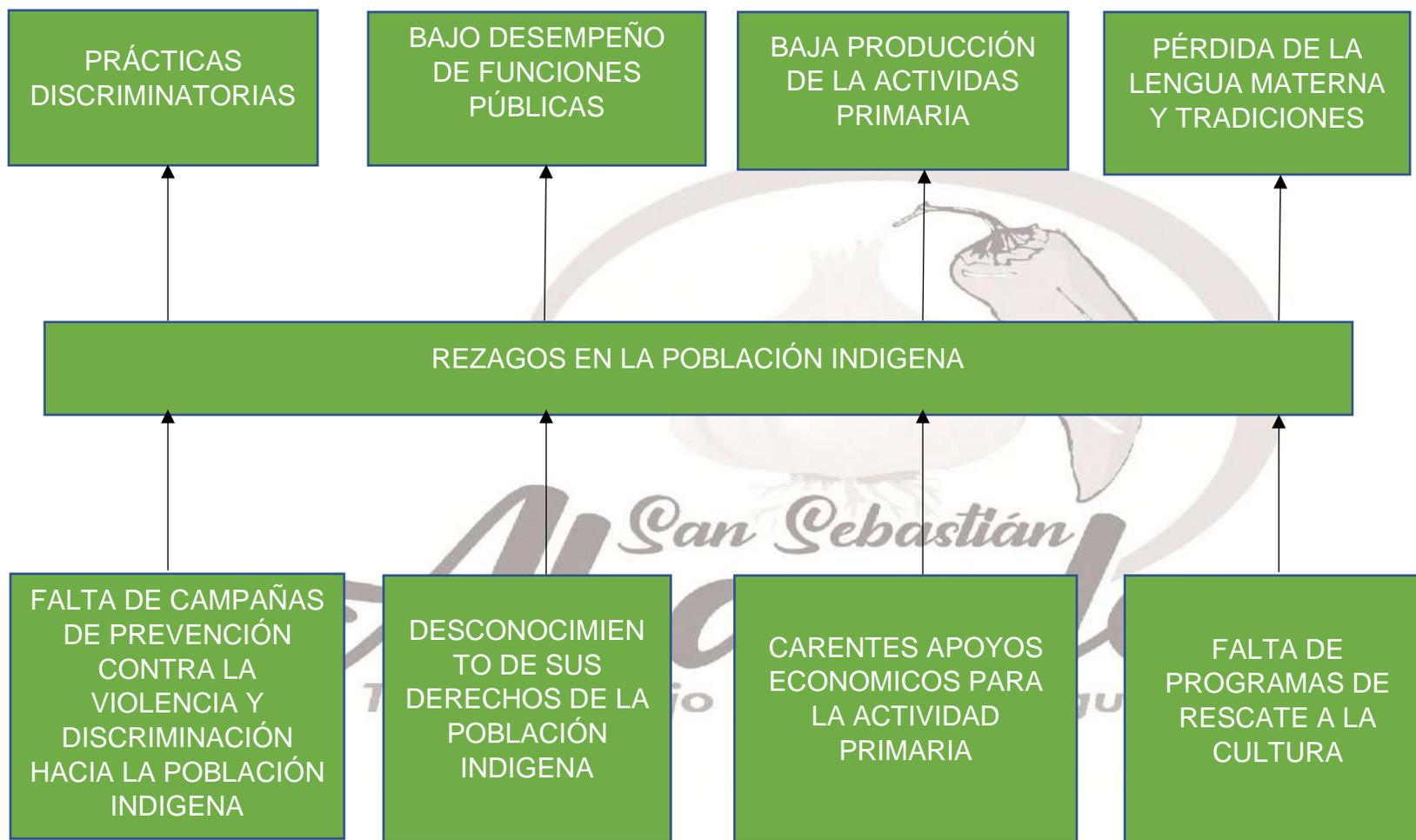
San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020-2022

1.2 Árbol de problemas.



1.3 Árbol de objetivos.



3.4 Objetivos, estrategia y líneas de acción.

PMD 2020-2022		POLITICAS TRANSVERSALES			
Temas de desarrollo		ODS vinculados			
Asuntos Indígenas					
		Resumen Narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
EJE	Objetivo	Garantizar los derechos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales de la población indígena en el municipio de San Sebastián Abasolo	ODS 1, 11, 16	ODS 5, 10, 12, 13,15	
Eje 1. Abasolo Seguro.	Estrategias 1	Fortalecer el estado de derecho y acceso a la justicia de la población indígena en el municipio de San Sebastián Abasolo.	16.1, 16.3	5.a, 10.3, 16.5	
	Línea de acción 1.1 Promover campañas para prevenir las prácticas discriminatorias hacia la población indígena.				
	Línea de acción 1.2 Establecer acciones para dar a conocer sus derechos de la población indígena.				
Eje 2. Abasolo Honesto y Transparente.	Estrategia 2.	Asegurar la participación plena y efectiva de la población indígena en la vida política del municipio.	10.2	16.6, 16.8	
	Línea de acción 2.1 Capacitar a los funcionarios públicos con mayor énfasis a quienes que pertenezcan a la población indígenas.				
	Línea de acción 2.2 Promover los derechos de la población indígena de votar y ser votados a cargos públicos.				



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Eje 3. Abasolo productivo e innovador.	Estrategia 3	Promover acciones y programas para el fomento de la actividad económica primaria.	8.9	12b
	Línea de acción 3.1 Establecer programas de apoyo financiero y técnico a la población indígena que realiza actividades primarias.			
	Línea de acción 3.2 Gestionar recursos estatales destinados a la población indígena para el fomento de su productividad.			
Eje 4. Abasolo con Desarrollo Sustentable.	Estrategia 4.	Promover acciones para el cuidado del medio ambiente de manera incluyente.	12.2, 12.8,12.5	11.6, 11.b, 13.2 ,15.1
	Línea de acción 4.1 Implementación de programa de reforestación incluyendo a la población indígena.			
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social	Estrategia 5.	Rescatar la lengua materna y las tradiciones del municipio de San Sebastián Abasolo.	4.5,4.7,11.4	10.2,10.3
	Líneas de acción 5.1 Implementación del programa de rescate de la lengua materna en coordinación con instituciones educativas			
	Líneas de acción 5.1 Promover acciones para conservar las tradiciones del municipio.			

San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



2. Derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.1 Diagnóstico.

Con base a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos enlista los derechos de las niñas, niños y Adolescentes y sólo mencionaran los que son reconocidos en el Municipio de San Sebastián Abasolo.

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.
- Derecho de prioridad. Tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior.
- Derecho a la identidad. Las Niñas, niños y adolescentes deben contar con nombre y apellidos, ser inscritos en el registro civil de forma inmediata y gratuita, y se les deberá expedir en forma ágil y sin costo la primera copia certificada de su acta de nacimiento. Siempre que se solicite un cambio de apellidos, tendrán derecho a opinar y a ser tomados en cuenta. La falta de documentación para acreditar su identidad nunca será obstáculo para garantizar sus derechos.
- Derecho a vivir en familia. Tienen derecho a vivir en una familia y no podrán ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior.
- Derecho a la igualdad sustantiva. Tienen derecho a que se les proporcione un mismo trato y a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Derecho a no ser discriminado. Tienen derecho a un trato igualitario, nadie puede limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social,



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos contenidos en la Constitución Política.
- Derecho a la educación. Tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos.
- Derecho al descanso y al esparcimiento. Tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información. Tienen derecho a expresar libremente su opinión, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio. En poblaciones predominantemente indígenas, se deberá difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local.
- Derecho de participación. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Tabla 12. Edad por rangos quinquenales.

EDAD QUINQUENAL	
00-04 años	150
05-09 años	134
10-14 años	129
15-19 años	160
20-24 años	177
25-29 años	146
30-34 años	124
35-39 años	117
40-44 años	137
45-49 años	96
50-54 años	101
55-59 años	97
60-64 años	92
65-69 años	67
70-74 años	62
75 años y más	144

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal 2015, Inegi.

El rango que comprende a los niños, niñas y adolescentes es entre los 00 años a los 19 años es de 573 personas es decir un 29.64% del total de la población pertenece a este rango, por lo que se deben establecer políticas, programas y acciones hacia este sector.

En San Sebastián Abasolo, las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a la educación. Respecto a la educación, la población total de niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 3 a 14 años el 89.97 % saben leer y escribir y solo el 5.58% no sabe. (INEGI, 2015).

En la investigación de campo se pudo detectar que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a la salud. El Municipio proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, por ende, otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud.

De igual forma tiene una gran tarea para proveer y mantener las condiciones necesarias prevaleciendo una situación de justicia, paz y libertad para que todos los niños puedan gozar real y plenamente de todos sus derechos y frenar los posibles abusos o violaciones, en los términos que establezca la Ley.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

El gobierno de San Sebastián Abasolo considera los derechos de las niñas, niños y adolescentes como una de las políticas públicas para el desarrollo social, puesto que se encuentran estrechamente relacionados, ya que el crecimiento económico no se puede dar cuando existe violación de los derechos fundamentales. No obstante, el Municipio escuchará y atenderá todas las quejas y denuncias de cualquier niño, niña y adolescente.

Por muchos años los niños, niñas y adolescentes no han sido escuchado por los gobiernos municipales, por lo que es nuestro deber establecer un espacio donde se puedan conocer las carencias y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.



2.2 Árbol de problemas.



2.3 Árbol de objetivos.



2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

PMD 2020-2022		POLITICAS TRANSVERSALES			
Temas de desarrollo		ODS vinculados			
Derechos de los niños, niñas y adolescentes.					
		Resumen Narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
EJE	Objetivo	Contribuir al bienestar social de los niños niñas y adolescentes de San Sebastián Abasolo.	ODS 1, 4, 8, 12,16	ODS 5, 10, 13,15	
Eje 1. Abasolo Seguro.	Estrategias 1	Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin importar edad, sexo, raza, etnia o religión.	16.2	5.1,5.2,10.3	
	Línea de acción 1.1 Promover campañas en coordinación con instituciones educativas para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.				
Eje 2. Abasolo Honesto y Transparente.	Estrategia 2.	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la creación de políticas municipales.	10.2	16.7	
	Línea de acción 2.1 Fomentar la implementación de espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser escuchados.				
Eje 3. Abasolo productivo e innovador.	Estrategia 3	Promover acciones para garantizar el trabajo digno e igualitario de jóvenes y evitar el trabajo infantil forzado.	8.5,8.6,8.7	5.1,5.2	



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

	Línea de acción 3.1 Gestionar programas de apoyo financiero y técnico para jóvenes emprendedores.			
	Línea de acción 3.2 Realizar campañas para la prevención del trabajo infantil forzado.			
Eje 4. Abasolo con Desarrollo Sustentable.	Estrategia 4.	Promover acciones para el cuidado del medio ambiente con los niños, niñas y adolescentes.	12.2, 12.8,12.5	11.6, 11.b, 13.2 ,15.1
	Línea de acción 4.1 Implementación de programa de reciclado y reutilización de PET en coordinación con las instituciones educativas.			
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social	Estrategia 5.	Garantizar el acceso a la educación de niños y adolescentes del municipio de San Sebastián Abasolo.	4.5	10.2,10.3
	Líneas de acción 5.1 Promover becas para que niños, niñas y adolescentes puedan continuar con sus estudios.			

San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



3. Igualdad de Género.

3.1 Diagnóstico.

En la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4to establece que la igualdad de género es un principio de las garantías individuales donde los hombres y mujeres son iguales ante la ley, es decir que todas las personas sin distinción alguna tienen los mismos derechos y obligaciones que enmarca el Estado y la sociedad.

La igualdad de género promueve dos líneas de acción: analizar y tratar en forma sistemática las necesidades específicas de hombres y mujeres, y realizar intervenciones dirigidas a grupos específicos con el fin de lograr la participación de mujeres como los hombres y para conseguir que se beneficien por igual de los esfuerzos por alcanzar el desarrollo, (Organización Internacional del Trabajo).

Bajo esta perspectiva, el municipio de San Sebastián Abasolo considera como una de las políticas públicas para implementar la igualdad de género forjando oportunidades de trabajo, libertad, seguridad, equidad y dignidad humana con el propósito de obtener beneficios para todos por igual.

La población de San Sebastián Abasolo se compone por 1933 habitantes de los cuales 925 son hombres y 1008 son mujeres de acuerdo con la encuesta intercensal 2015, como se puede observar la mayoría de la población son mujeres.

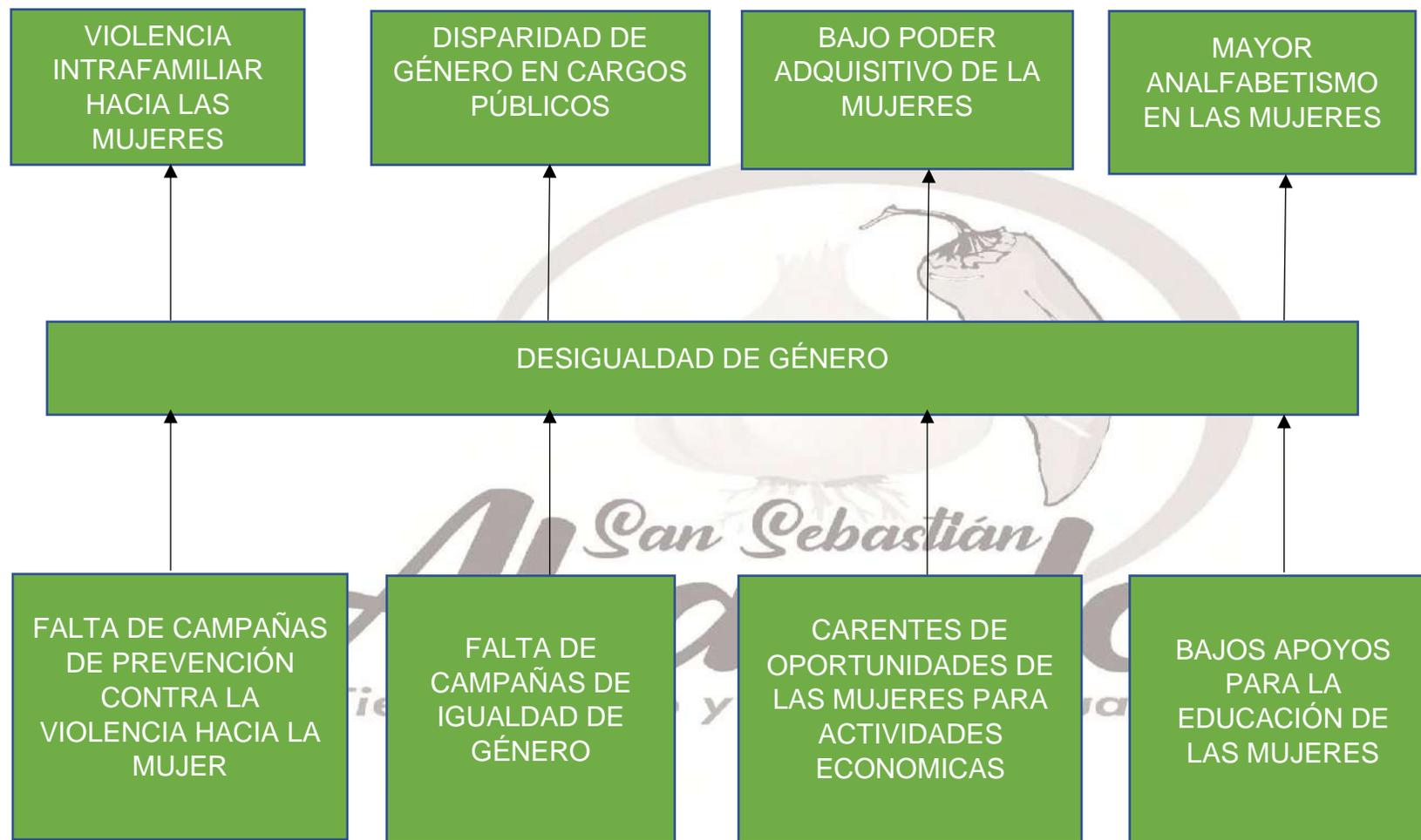
Con respecto a la seguridad de las mujeres se puede decir que se ha buscado fortalecer, a pesar de ello aún existe violencia intrafamiliar hacia las mujeres.

La participación de las mujeres en la vida política se da en las asambleas al elegir a las autoridades municipales y formar parte del cabildo, sin embargo, aún no se ha dado la paridad de género, lo que nos indica que aún existe discriminación hacia las mujeres al ocupar un cargo público.

En el ámbito económico de acuerdo con la encuesta intercensal del Inegi 2015 las 922 personas de 12 años y más que realiza algún trabajo sin remuneración el 86.39% son mujeres y solo el 26.94% son hombres esto se debe a que la mayoría de las mujeres se dedican a quehaceres domésticos, existiendo carentes oportunidades para las mujeres para desempeñar una actividad económica.

En cuanto al sector educativo de la población analfabeta el 67.96% son mujeres y de acuerdo a datos obtenidos en los talleres las mujeres son las que menos oportunidades para estudiar tienen pues a temprana edad se dedican al hogar y los bajos recursos no les permiten continuar con sus estudios.

3.2 Árbol de problemas



3.3 Árbol de objetivos.



3.4. Objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos.

PMD 2020-2022		POLITICAS TRANSVERSALES		
Temas de desarrollo		ODS vinculados		
Igualdad de Género		 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
		 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	 <p>16 PAZ Y JUSTICIA</p>
Resumen Narrativo			Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
EJE	Objetivo	Garantizar la igualdad de género en el municipio de San Sebastián Abasco en todos los ámbitos económico, político y social.	ODS 4, 5, 13, 16.	ODS 1,10
Eje 1. Abasco Seguro.	Estrategias 1	Promover la seguridad de las mujeres a través de acción para prevenir la violencia.	5.2,16.3	5.1, 10.3
	Línea de acción 1.1 Implementar campañas para prevenir la violencia de la mujer			
	Línea de acción 1.2 Gestionar la creación de la instancia de la mujer ante gobierno del estado.			
Eje 2. Abasco Honesto y Transparente	Estrategia 2.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5	10.2,16.10
	Línea de acción 2.1 Realizar capacitaciones sobre los derechos de las mujeres en la vida política del municipio			
	Línea de acción 2.2 Capacitar a las funcionarias públicos para el desempeño de sus funciones.			



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Eje 3. Abasolo productivo e innovador.	Estrategia 3	Asegurar la participación de las mujeres en la actividad económica del municipio de San Sebastián Abasolo.	8.5, 5a	1.4,10.2,5.4
	Línea de acción 3.1 Establecer programas de apoyo para generar oportunidades de la participación de las mujeres en el municipio.			
	Línea de acción 3.1 Realizar convenios junto con dependencias estatales y federales para el desarrollo de talleres de oficios dirigidos hacia las mujeres.			
Eje 4. Abasolo con Desarrollo Sustentable.	Estrategia 4.	Promover acciones para el cuidado del medio ambiente de manera incluyente.	13.2	5.1
	Línea de acción 4.1 Implementación de programa de separación de residuos sólidos incluyendo hombres y mujeres del municipio.			
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social	Estrategia 5.	Garantizar el acceso a la educación de las mujeres de San Sebastián Abasolo.	4.1	5c,4.5
	Líneas de acción 5.1 Promover becas educativas para mujeres de San Sebastián Abasolo.			

San Sebastián
Abasolo
Tierra de ajo y chile de agua.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

X. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

Proyecto.	Años de gobierno en que será ejecutado.	Área responsable de coordinar el proyecto.	Recursos que serán asignados para la ejecución y operación (Aproximado).	Fuente de financiamiento o prevista.
Rehabilitación del pozo profundo Número 2.	2020	Regiduría de Obras	\$ 350,000.00	FISMDF
Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José Fernández de Lizardi" con clave 20DPR1016S.	2020	Regiduría de Obras	\$ 210,000.00	FISMDF
Equipamiento del Pozo profundo Número 3.	2020	Regiduría de Obras	\$ 300,000.00	FISMDF
Mejoramiento de centro de salud de San Sebastián Abasolo	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 550,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Mejoramiento de centro de salud en Santa Rosa Buena Vista.	2020	Regiduría de Obras	\$ 400,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de aulas en el centro de atención Múltiple Núm. 60	2020-2021	Regiduría de Obras	\$ 980,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de aula en la escuela centro de educación preescolar Carmen Serdán clave 20DJN0403N	2020-2021	Regiduría de Obras	\$ 480,000.00	FISMDF
Construcción de aula en la escuela Centro de educación preescolar Donají clave C.C.T.20DJN1618U	2020	Regiduría de Obras	\$ 480,000.00	FISMDF



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Proyecto.	Años de gobierno en que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto.	Recursos que serán asignados para la ejecución y operación (Aproximado).	Fuente de financiamiento prevista.
Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Gabino Barreda clave 20DPR1015T.	2020	Regiduría de Obras	\$ 480,000.00	FISMDF
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica núm. 147 clave 20DST0163G.	2020-2021	Regiduría de Obras	\$ 1,400,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de mercado municipal	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 3,000,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de centro integral de los residuos sólidos urbanos.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 7,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de pozos de absorción en el paraje Loyuzshi.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 2,100,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de sanitarios con biodigestores.	2020-2021	Regiduría de Obras	\$ 600,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de calentadores solares	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 2,500,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Rehabilitación de camino saca cosechas	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,200,000.00	FISMDF
Rehabilitación de la calle Abasolo.	2020	Regiduría de Obras	\$ 800,000.00	FISMDF



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Proyecto.	Años de gobierno en que será ejecutado.	Área responsable de coordinar el proyecto.	Recursos que serán asignados para la ejecución y operación (Aproximado).	Fuente de financiamiento prevista.
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama.	2020	Regiduría de Obras	\$ 2,400,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Construcción de centro cultural.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de biblioteca municipal.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,200,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento
Equipamiento del centro de rehabilitación física Tacc Niba.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 980,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de techado en cancha de usos múltiples.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Rehabilitación de la calle Abasolo.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 800,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción aulas en el centro de atención múltiple Núm. 60	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 480,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de sanitarios con biodigestores en la localidad de San Sebastián Abasolo.	2021-2022	Regiduría de Obras	\$ 600,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm. 60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 820,000.00	Otras fuentes de financiamiento



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Proyecto.	Años de gobierno en que será ejecutado.	Área responsable de coordinar el proyecto.	Recursos que serán asignados para la ejecución y operación (Aproximado).	Fuente de financiamiento prevista.
Dotación de servicios de electrificación al centro de atención múltiple Núm. 60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 250,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de sanitarios para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm.60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 400,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Remodelación de plaza cívica en el centro de atención múltiple Núm. 60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 800,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de barda perimetral en centro de atención múltiple Núm. 60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 750,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Equipamiento del centro de atención Múltiple Núm. 60.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 800,000.00	Otras fuentes de financiamiento

Tierra de ajo y chile de agua.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

XI. METAS E INDICADORES.

Nombre del Proyecto	Meta programada	Indicador	Fórmula	Periodo de Revisión
Rehabilitación del pozo profundo Número 2.	40m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José Fernández de Lizardi" con clave 20DPR1016S.	38ml	Número de ml construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Equipamiento del Pozo profundo Número 3.	1 equipamiento	% de equipamiento	% de equipamiento realizado/total de equipamiento programado*100	Mensual
Mejoramiento de centro de salud de San Sebastián Abasolo	300 m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Mejoramiento de centro de salud en Santa Rosa Buena Vista.	200m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de aulas en el centro de atención múltiple Núm. 60	96m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de aula en la escuela centro de educación preescolar Carmen Serdán clave 20DJN0403N	48m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de aula en la escuela Centro de educación preescolar Donají clave C.C.T.20DJN1618U	48m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Gabino Barreda clave 20DPR1015T.	100m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Nombre del Proyecto	Meta programada	Indicador	Fórmula	Periodo de Revisión
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica núm. 147 clave 20DST0163G.	520m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de mercado municipal	600m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de centro integral de los residuos sólidos urbanos.	5000m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de pozos de absorción en el paraje Loyuzshi.	30m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de sanitarios con biodigestores.	150m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de calentadores solares	500pzas	Número de piezas construidos.	Número de piezas instaladas/Número de m ² programados *100.	Mensual
Rehabilitación de camino saca cosechas	15km	Número de km construidos.	Número de km construidos/Número de km programados *100.	Mensual
Rehabilitación de la calle Abasolo.	6km	Número de km construidos.	Número de km construidos/Número de km programados *100.	Mensual
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama.	3000m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de centro cultural	140m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Nombre del Proyecto	Meta programada	Indicador	Fórmula	Periodo de revisión
Construcción de biblioteca municipal.	120m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Equipamiento del centro de rehabilitación física Tacc Niba.	240m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de techado en cancha de usos múltiples.	520m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Rehabilitación de la calle Abasolo.	6km	Número de km construidos.	Número de km construidos/Número de km programados *100.	Mensual
Construcción aulas en el centro de atención múltiple Núm. 60	48m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de sanitarios con biodigestores en la localidad de San Sebastián Abasolo.	150m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual
Construcción de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm. 60.	20pzas	Número de piezas construidos.	Número de piezas instaladas/Número de piezas programados *100.	Mensual
Dotación de servicios de electrificación al centro de atención múltiple Núm. 60.	45ml	Número de ml construidos.	Número de ml construidos/Número de ml programados *100.	Mensual
Construcción de sanitarios para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm.60.	36m ²	Número de m ² construidos.	Número de m ² construidos/Número de m ² programados *100.	Mensual



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

Nombre del Proyecto	Meta programada	Indicador	Fórmula	Periodo de Revisión
Remodelación de plaza cívica en el centro de atención múltiple Núm. 60.	400m2	Número de m2 construidos.	$\frac{\text{Número de m2 construidos}}{\text{Número de m2 programados}} * 100.$	Mensual
Construcción de barda perimetral en centro de atención múltiple Núm. 60.	400m2	Número de m2 construidos.	$\frac{\text{Número de m2 construidos}}{\text{Número de m2 programados}} * 100.$	Mensual
Equipamiento del centro de atención Múltiple Núm. 60.	400m2	Número de m2 construidos.	$\frac{\text{Número de m2 construidos}}{\text{Número de m2 programados}} * 100.$	Mensual

San Sebastián
Abasco
 Tierra de ajo y chile de agua.



XII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación de las políticas públicas es considerada desde tiempo atrás como una preocupación central del quehacer gubernamental. Aparece ligada a aspectos sociales y de transparencia democrática en estrecha relación con la publicidad de sus informes y la participación plural de los actores que entran en juego.

La evaluación de políticas públicas se concibe así como un proceso institucional que es conveniente adoptar en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida y análisis de información con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos y teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados a fin de servir, tanto al aprendizaje y a la mejora de los servicios públicos, como a la estrategia sobre decisiones futuras, fundamentándose este proceso sobre el juicio de valor de la acción pública evaluada y basándose en criterios establecidos por los principales actores implicados con la finalidad última de servir a la ciudadanía.

Nos lleva a entender que la recolección sistémica de información acerca de actividades, características y resultados de programas, permite realizar juicios acerca del programa, mejorar su efectividad, o informar la toma de futuras decisiones, permite, fundamentalmente obtener información sobre problemas, expectativas y necesidades de la sociedad para contribuir de una manera eficaz a las decisiones de política social.

Produce información para disminuir la incertidumbre sobre las consecuencias de las decisiones tomadas, y sobre las alternativas menos costosas de decisión futura

Da respuesta en forma rápida y precisa a cuestiones prácticas y preguntas de relevancia social, sin soslayar que, en estas situaciones, los problemas teóricos, metodológicos y técnicos, están presentes.

En cabal cumplimiento al seguimiento y evaluación de los programas acciones y metas programadas, nuestro órgano de fiscalización interno, cargo que recae en la contraloría, la cual es la encargada de llevar el puntual seguimiento y evaluación a cada acción emprendida, tomando como herramientas de evaluación a la matriz de indicadores de gestión y estratégicos que se detallaron en el punto inmediato anterior del presente Plan, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y en total congruencia con los avances en la ejecución de acciones y programas, así como con el cumplimiento de metas programadas.



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

XIII. EVIDENCIAS.

TALLER

ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE	FIRMA
Alberto Aquino Cruz	
Marcial Mendez Lopez	
Agustín Mendez Gutierrez	
Modesto Mendez Hernandez	
Silvestre Aguilar	
Luis Morales Gtz	
Felix Mateo Gtz	

ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 SAN SEBASTIAN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE	FIRMA
Jose Luis Rojas Rodriguez	
Abelardo Aguilar Cruz	
Victor Aguilar Garcia	
Aristeo Soriano Aquino	
Fernando Morales Andrez	
Julio Martinez Morales	
Calixto Méndez Soriano	



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

TALLER

ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE	FIRMA
Erasmo Salas Santiago	
Simeón Martínez García	
Tomas García García	
Margarita Morales Aquino	
Humberto Andrés García	
Floriberto Cruz Soriano	
Felipe Morales Aquino	

TALLER

ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE	FIRMA
Felipe Nery Soriano Aguilar	
Hugo Andrés García	
Margali Janet Gutiérrez Palula	
Emma Martínez López	
Inés García Cruz	
Haydee Méndez Andrés	
Estefana Soriano García	
Alejandra Agustín López	



PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022

TALLER

ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE	FIRMA
Fidel Juarez mendez	
Septo López Mendez	
Margarita SQUIBZE HdZ	
Casilda Gloria Quarez Mo	
Olivia Morales Andres	
Aristeo Mateo S.	





PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022





PLAN MUNICIPAL de **DESARROLLO**

2020-2022





PLAN MUNICIPAL de DESARROLLO

2020-2022



XIV. ANEXOS.



1. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA														
EJE	TEMA/PROBLEMA EN GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	Ampliación, rehabilitación y/o equipamiento del sistema de agua potable de manera sostenible y de calidad.	Pozo profundo en malas condiciones.	Rehabilitación del pozo profundo Número 2.	11, 9, 6, 7, 5, 1	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	40m2	1471	Número de m2 construidos.	\$ 350,000.00	FISMDF	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura a escolar.	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José Fernández de Lizardi" con clave 20DPR1016S.	4	4.1	38ml	87	Número de ml construidos.	\$ 210,000.00	FISMDF	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	Ampliación, rehabilitación y/o equipamiento del sistema de agua potable de manera sostenible y de calidad.	Carencia de equipamiento de pozo.	Equipamiento del Pozo profundo Número 3.	11, 9, 6, 7, 5, 1	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	1 equipamiento	1471	% de equipamiento	\$ 300,000.00	FISMDF	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Salud	Garantizar el acceso a la salud para todas y todos los habitantes de San Sebastián Abasolo.	Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.	Gestionar mejoras a la infraestructura de los centros de salud del municipio de San Sebastián Abasolo.	Instalaciones de salud inadecuadas.	Mejoramiento de centro de salud de San Sebastián Abasolo	9	9.1	300 m2	1471	Número de m2 construidos.	\$ 550,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA EN GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Salud	Garantizar el acceso a la salud para todas y todos los habitantes de San Sebastián Abasolo.	Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.	Gestionar mejoras a la infraestructura de los centros de salud del municipio de San Sebastián Abasolo.	Instalaciones de salud inadecuadas.	Mejoramiento de centro de salud en Santa Rosa Buena Vista.	9	9.1	200m2	378	Número de m2 construidos	\$400,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables.	Construcción de aulas en el centro de atención Múltiple Núm. 60	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	96m2	38	Número de m2 construidos	\$ 980,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura escolar.	Construcción de aula en la escuela centro de educación preescolar Carmen Serdán clave 20DJN0403N	4	4.1	48m2	66	Número de m2 construidos	\$ 480,000.00	FISMDF	2020-2021
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura escolar.	Construcción de aula en la escuela Centro de educación preescolar Donají clave C.C.T.20DJN1618U	4	4.1	48m2	20	Número de m2 construidos	\$ 480,000.00	FISMDF	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura escolar.	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Gabino Barreda clave 20DPR1015T.	4	4.1	100m2	148	Número de m2 construidos	\$ 480,000.00	FISMDF	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura escolar.	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica núm. 147 clave 20DST0163G.	4	4.1	520m2	154	Número de m2 construidos	\$ 1,400,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2020-2021

EJE	TEMA/PROBLEMA EN GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGR. AMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 3. Abasolo Productivo e innovador.	Actividades económicas	Proporcionar los recursos financieros y técnicos para fomentar las actividades económicas de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Gestionar programas de apoyo técnico, financiero, equipamiento y comercialización para sectores económicos ante dependencias federales y estatales.	Construcción de espacios para la comercialización de productos.	Falta de infraestructura para la comercialización.	Construcción de mercado municipal	8	8.2	600m2	1849	Número de m2 construidos	\$ 3,000,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 4. Abasolo con Desarrollo Sustentable.	Residuos sólidos	Reducir al máximo la contaminación del medio ambiente causado por los residuos sólidos.	Establecer mecanismos para aumentar la capacidad de planeación, gestión, educación, y sensibilización en el manejo de residuos sólidos.	Construcción de infraestructura para el tratamiento final de residuos sólidos.	Falta de infraestructura para tratamiento de residuos sólidos.	Construcción de centro integral de los residuos sólidos urbanos.	6,12,13	13.2, 13.3, 13b,	5000m2	1849	Número de m2 construidos	\$ 7,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	Ampliación, rehabilitación y/o equipamiento del sistema de agua potable de manera sostenible y de calidad.	Carencia de infraestructura de pozos	Construcción de pozos de absorción en el paraje Loyuzhi.	11, 9, 6, 7, 5, 1	6.3, 6.6, 12.5	30m2	1471	Número de m2 construidos	\$2,100,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	Construcción de infraestructura sanitaria de manera sostenible, resiliente y de calidad.	Falta de infraestructura sanitaria	Construcción de sanitarios con biodigestores.	11, 9, 6, 7, 5, 1	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	150m2	302	Número de m2 construidos	\$ 600,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Energías renovables	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	Promover acciones y obras para el uso de energías renovables.	Gestionar proyectos para el uso de energías renovables.	Falta de energías renovables	Construcción de calentadores solares	7	7.2	500pzas	1471	Número de piezas construidos	\$ 2,500,000.00	FISMDF Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 3. Abasolo Productivo e innovador.	Vialidades	Garantizar un sistema de vial eficiente que permita el tránsito y comunicación en el municipio de manera inclusiva y sostenible	Gestionar recursos para establecer programas para la rehabilitación y pavimentación de las vías de comunicación de manera asequible y sostenible.	Rehabilitar los caminos y calles de terracería del municipio de San Sebastián Abasolo.	Vialidades en mal estado.	Rehabilitación de camino saca cosechas	11	11.3	15km	571	Número de km construidos	\$ 1,200,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje 3. Abasolo Productivo e innovador.	Vialidades	Garantizar un sistema de vial eficiente que permita el tránsito y comunicación en el municipio de manera inclusiva y sostenible	Gestionar recursos para establecer programas para la rehabilitación y pavimentación de las vías de comunicación de manera asequible y sostenible.	Rehabilitar los caminos y calles de terracería del municipio de San Sebastián Abasolo.	Vialidades en mal estado.	Rehabilitación de la calle Abasolo.	11	11.3	6km	1849	Número de km construidos	\$ 800,000.00	FISMDF	2020

EJE	TEMA/PROBLEMA EN GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 3. Abasolo Productivo e innovador.	Vialidades	Garantizar un sistema de vial eficiente que permita el tránsito y comunicación en el municipio de manera inclusiva y sostenible	Gestionar recursos para establecer programas para la rehabilitación y pavimentación de las vías de comunicación de manera asequible y sostenible.	Construir pavimentos en diferentes vialidades del municipio de manera inclusiva y sostenible.	Vialidades en mal estado.	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama.	11	11.3	3000m2	475	Número de m2 construidos	\$ 2,400,000.00	FISDMF Otras fuentes de financiamiento	2020
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Cultura	Promover la riqueza de la cultura del municipio de San Sebastián Abasolo	Fomentar los espacios y programas para las expresiones culturales,	Construcción y equipamiento de espacios dignos para la expresión cultural del municipio de San Sebastián Abasolo.	Falta de espacios para la expresión cultural.	Construcción de centro cultural	11, 4	11.4, 4a, 4.7	140m2	1471	Número de m2 construidos	\$ 3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Educación	Garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad.	Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	Construir y equipar espacios escolares dignos para otorgar una mejor calidad en la educación de manera inclusiva y asequible.	Falta de infraestructura escolar.	Construcción de biblioteca municipal.	4	4.1	120m2	1471	Número de m2 construidos	\$1,200,000.00	FISDMF Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Equipamiento de espacios de prestación de servicios a grupos vulnerables.	Falta de equipamiento instalaciones para atención de grupos vulnerables.	Equipamiento del centro de rehabilitación física Tacc Niba	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	240m2	1849	Número de m2 construidos	\$ 980,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Deporte	Contribuir al fomento del deporte para todos sin importar la edad, el sexo, religión, discapacidad, por el bien de la salud de la población.	Promover acciones a favor del deporte y mejorar la infraestructura deportiva.	Construcción, rehabilitación de infraestructura deportiva.	Falta de infraestructura para el deporte.	Construcción de techado en cancha de usos múltiples.	3,11	3.5 11.7	520m2	1849	Número de m2 construidos	\$ 1,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 3. Abasolo Productivo e innovador.	Vialidades	Garantizar un sistema de vial eficiente que permita el tránsito y comunicación en el municipio de manera inclusiva y sostenible	Gestionar recursos para establecer programas para la rehabilitación y pavimentación de las vías de comunicación de manera asequible y sostenible.	Rehabilitar los caminos y calles de terracería del municipio de San Sebastián Abasolo.	Vialidades en mal estado.	Rehabilitación de la calle Abasolo.	11	11.3	6km	1849	Número de km construidos	\$ 800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables.	Construcción aulas en el centro de atención múltiple Núm. 60	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	48m2	175	Número de m2 construidos	\$ 480,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA EN GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente con igualdad para todas y todos.	Fortalecer los servicios públicos a través de una eficiente infraestructura y equipamiento urbano.	Construcción de infraestructura sanitaria de manera sostenible, resiliente y de calidad.	Falta de infraestructura sanitaria	Construcción de sanitarios con biodigestores en la localidad de San Sebastián Abasolo.	11, 9, 6, 7, 5, 1	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	150m2	291	Número de m2 construidos.	\$ 600,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables	Construcción de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm. 60.	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	20pzas	38	Número de piezas construidos.	\$820,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables	Dotación de servicios de electrificación al centro de atención múltiple Núm. 60.	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	45ml	38	Número de ml construidos.	\$ 250,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables	Construcción de sanitarios para personas con capacidades diferentes en el centro de atención múltiple Núm.60.	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	36m2	38	Número de m2 construidos.	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables	Remodelación de plaza cívica en el centro de atención múltiple Núm. 60.	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	400m2	38	Número de m2 construidos.	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de espacios de beneficio para grupos vulnerables.	Falta de instalaciones para atención de grupos vulnerables	Construcción de barda perimetral en centro de atención múltiple Núm. 60.	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	400m2	38	Número de m2 construidos.	\$750,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Eje 5. Abasolo con Bienestar Social.	Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio de San Sebastián Abasolo mediante la atención a los grupos vulnerables	Proveer de espacios y programas dignos necesarios para otorgar una mejor calidad en los servicios a grupos vulnerables.	Equipamiento de espacios de prestación de servicios a grupos vulnerables.	Falta de equipamiento para atención de grupos vulnerables	Equipamiento del centro de atención Múltiple Núm. 60	5,10	10.2, 10.3, 5.1, 5.2	400m2	38	Número de m2 construidos.	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 3 del mes de marzo, reunidos en las oficinas que ocupa salón de usos múltiples, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. PaSe de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno	Dependencias Federales

Página 1 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Federal y Estatal.	y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 28 consejeros de 28 convocados, de los cuales son 18 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por \$ 4,327,312.00 (cuatro millones trescientos veintisiete mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.); así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlaxcolula, Oax.

inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombr		
1	San Sebastián Abasolo	3% Gastos indirectos	Acción	1				610	967	882	Complementaria
2	San Sebastián Abasolo	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Acción	1				610	967	882	Complementaria
3	San	Rehabilita	m2	40	1,6	1.1,1.2,		489	782	689	Directa

Página 4 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4	Sebastián Abasolo	Construcción de pozo Profundo N. 2				1,4,6,1,6,4				
4	Santa Rosa Buena Vista	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José Fernández de Lizardi" con clave: 20DPR10 16S	ml	38	4	4,2,4,5	48	45	42	Directa
5	San Sebastián Abasolo	Equipamiento de pozo profundo N. 3	equipo	1	1,6	1,1,1,2,1,4,6,1,6,4	489	782	689	Directa
6	San Sebastián Abasolo	Mejoramiento de Centro de salud	m2	300	1,3,5	1,1,1,2,1,4,3,1,3,4,3,7,3,8,5,6	489	782	689	Directa
7	Santa Rosa Buena Vista	Mejoramiento de Centro de salud	m2	200	1,3,5	1,1,1,2,1,4,3,1,3,4,3,7,3,8,5,6	121	185	193	Directa
8	San Sebastián Abasolo	Construcción de aulas en el Centro de Atención Múltiple N. 60	m2	96			35	20	18	Directa
9	San Sebastián Abasolo	Construcción de aula en la escuela: Centro de Educación Preescolar Carmen Serdán, con C.C.T.: 20DJN04 03N.	m2	48	1,6	1,1,1,2,1,4,6,2	45	35	31	Directa

Página 5 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
10	Santa Rosa Buena Vista	Construcción de aula en la escuela: Centro de Educación Preescolar Donaji, con C.C.T.: 20DJN16 18U.	m2	48	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	15	16	4	Directa
11	San Sebastián Abasolo	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Gabino Barrera con C.C.T.: 20DPR10 15T	m2	100	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	75	77	71	Directa
12	San Sebastián Abasolo	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica n. 147, con C.C.T.: 20 DST0163 G	m2	520	4	4.1, 4.2, 4.5	80	84	70	Directa
13	San Sebastián Abasolo	Construcción de Mercado público Municipal	m2	600			610	967	882	Complementaria
14	San Sebastián Abasolo	Construcción de centro para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	m2	5 000			610	967	882	Complementaria
15	San	Construc	m2	30	1, 6	1.1, 1.2,	56	145	165	Directa

Página 6 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	San Sebastián Abasolo	Construcción de pozos de absorción en el Paraje Loyuzhi				1,4,6,2				
16	San Sebastián Abasolo	Construcción de sanitarios con biodigestores	m2	150	1,6,11	1,1,2,1,4,6,2,11.1	50	146	156	Directa
17	San Sebastián Abasolo	Construcción de calentadores solares	pza	500	1,11	1,1,1,2,1,4,11.1	500	782	689	Directa
18	San Sebastián Abasolo	Rehabilitación de Caminos saca cosecha	km	15	1,2,8	1,1,1,2,1,4,2,3,2,4,8,3	35	256	315	Directa
19	San Sebastián Abasolo	Rehabilitación de la calle Abasolo	km	6	11	11.3	610	967	882	Complementaria
20	San Sebastián Abasolo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aldama	m2	3,000	11	11.3	105	235	240	Complementaria
21	San Sebastián Abasolo	Construcción de Centro Cultural	m2	140			610	782	689	Complementaria
22	San Sebastián Abasolo	Construcción de Biblioteca pública	m2	120	4	4.1,4.2,4.5	610	782	689	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
23	San Sebastián Abasolo	Equipamiento del centro de rehabilitación física	M2	240	610	967	882

Página 7 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
		"Tacc Niba"					
24	San Sebastián Abasolo	Construcción de techado en cancha de usos múltiples.	M2	520	610	967	882
25	San Sebastián Abasolo	Rehabilitación de la calle Abasolo	Km	6	610	967	882
26	San Sebastián Abasolo	Construcción de aula en el Centro de Atención Múltiple N. 60	M2	48	30	80	95
27	San Sebastián Abasolo	Construcción de sanitarios con biodigestores en la localidad de san Sebastián Abasolo	M2	150	50	148	143
28	San Sebastián Abasolo	Construcción de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes en el Centro de Atención Múltiple N. 60	Pza	20	35	20	18
29	San Sebastián Abasolo	Dotación de servicios de electrificación en el Centro de Atención Múltiple N. 60	MI	45	35	20	18
30	San Sebastián Abasolo	Construcción de sanitarios para personas con capacidades diferentes en el Centro de Atención Múltiple N. 60	M2	36	35	20	18
31	San Sebastián Abasolo	Remodelación de Plaza Cívica en el Centro de Atención Múltiple N. 60	M2	400	35	20	18
32	San Sebastián Abasolo	Construcción de barda perimetral en el Centro de Atención Múltiple N. 60	M2	400	35	20	18
33	San Sebastián Abasolo	Equipamiento del Centro de Atención Múltiple N. 60	M2	400	35	20	18

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. - En uso de la palabra la Presidenta del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 29 de febrero de 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

Página 8 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:01 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal y Presidente del
CDSM.

C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal

Página 9 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.



C. Álvaro Morales Méndez
Regidor de Obras

C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda



C. Victoria Chávez Mateo
Regidora de Educación

C. Eva Aguilar Aquino
Regidor de Salud



C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública

C. Humberto Andrés García,
Alcalde único Constitucional



Autoridades Auxiliares.



C. Faustino Ortega Sembrano
Agente de Policía de Santa Rosa Buena Vista

Representantes de Comités.

C. Simeón Martínez García
Contralor Social

C. Tomás García García
Contralor Social

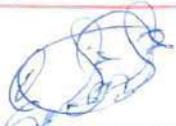


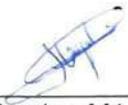
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.



I. E. E. P. O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
20DPR1015T
SAN SEBASTIAN ABASOLO
TACOLULA DE
MATAMOROS, OAX.
JARDIN DE NIÑOS "CARMEN SERDAN"
20DJND403 N
SAN SEBASTIAN ABASOLO 000
SAN SEBASTIAN ABASOLO 343
OAXACA


C. Erasmo Salas Santiago
Contralor Social de Santa Rosa
Buenavista


C. Haydee Méndez Andrés
Comité de la Esc. Prim. "Gabino
Barreda"



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA SECUNDARIA
TECNICA 147
CLAVE 20DSF000
SAN SEBASTIAN ABASOLO
TACOLULA, OAX.


C. Ema Martínez López
Comité de la Esc. Sec. Tec. No. 147


C. Yunuen Aguilar Mateo
Comité del Jardín de niños "Carmen
Serdán"




C. Abundio Morales Mendez
Comité del C.A.M




C. Claudio Soriano López
Comité del Agua Potable de San
Sebastián Abasolo.




C. Gabriel Méndez García
Comité de la Clínica de Salud de San
Sebastián Abasolo


C. Asunción Morales Méndez
Comité del DIF Municipal




C. Celia García Antonio
Comité de la Casa de Salud de Santa
Rosa Buenavista


C. Domitila García Méndez
Comité de la Esc. Prim. "José Fermán
de Lizardi"




C. Erica Hernández Hernández
Comité del Jardín de Niños "Donaji"


C. Miguel Nolasco Márquez
Comité del Agua Potable de Santa Rosa
Buenavista


C. Verónica Ventura Hernández
Comité del DIF de Santa Rosa
Buenavista.



DIF
SUB-COMITE DIF
Santa Rosa Buenavista
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dpto. Tlac., Oax.



AGENCIA SANTA ROSA
BUENA VISTA
Mpio. San Sebastián
Dpto. Tlac., Oax.



ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Representantes Agrarios.

C. Sergio Silvino Aquino Gutiérrez
Representante de Bienes Comunales
De San Sebastián Abasolo.



Representante de Productores.

C. Bonifacio Méndez García
Chileros De San Sebastián Abasolo S. P. DE R. L.



Otros auxiliares.



C. Juan Pablo Martínez Méndez
Tesorero Municipal.

Invitados con derecho a voz.

C. Módulo de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE
(Nombre y firma)

C. Representante de la
Secretaría de Bienestar.

C. Diego Elí Juárez Mateo
Secretario Municipal y del
CDSM.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Maximino García Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.

Página 1 de 13

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax.
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

18. Clausura de la sesión.

Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 18 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 28 personas, de un total de 28 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1. Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, y el Tesorero Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones->



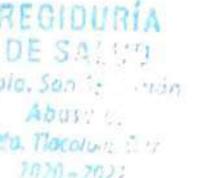
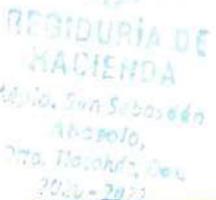
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

para la infraestructura social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" el presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE informan sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - En uso de la palabra, la



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



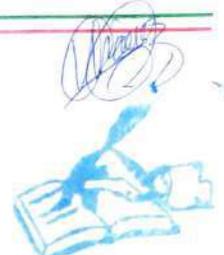
REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Sebastián Abasolo, Oax. Tlacolula, Oax. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes. Quedando de la siguiente manera: 25 de abril, 25 de julio y 24 de octubre de la presente anualidad.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS -----

PRIMERO. - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo

SEGUNDO. - Se incorporará con fecha 15 de marzo, a la titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

Página 8 de 13

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el 29 de febrero de 2020, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 03 de marzo, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

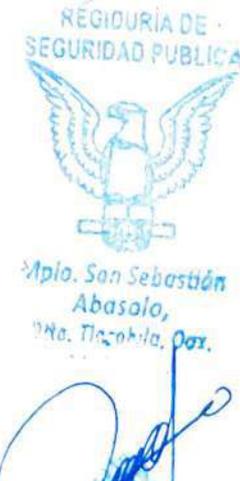
18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Maximino García Pérez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12 horas con 40 minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Página 9 de 13

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM.

C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal

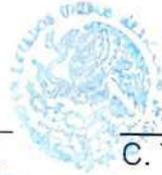


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Álvaro Morales Méndez
Regidor de Obras



C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Victoria Chávez Mateo
Regidora de Educación

C. Eva Aguilar Aquino
Regidor de Salud



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública

C. Humberto Andrés García.
Alcalde único Constitucional



ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.

Autoridades Auxiliares.



AGENCIA DE POLICIA SANTA ROSA BUENA VISTA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020

C. Faustino Ortega Sernas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Agente de Policía de Santa Rosa Buenavista

Representantes de Comités.

C. Simeón Martínez García
Contralor Social

C. Tomás García García
Contralor Social

C. Erasmo Salas Santiago
Contralor Social de Santa Rosa
Buenavista

C. Haydee Méndez Andrés
Comité de la Esc. Prim. "Gabino
Barreda"



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA SECUNDARIA
TECNICA 147

CLAVE 2005T01638

C. Ema Martínez López
Comité de la Esc. Sec. Tec. No.
147



I.E.E.P.O. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN SERDÁN"
200.90403 N
SAN SEBASTIÁN ABASOLO DDO
SAN SEBASTIÁN ABASOLO OAX.
OAXACA

C. Yuruen Aguilar Mateo
Comité del Jardín de niños
"Carmen Serdán"



I.E.E.P.O.
ASOCIACIÓN DE PADRES
DE FAMILIA
20DPR1015T
SAN SEBASTIAN ABASOLO
TLACOLULA DE
MATAMOROS, OAX.



CENTRO DE ATENCION
MÚLTIPLE
ABASOLO -
SAN SEBASTIAN ABASOLO
TLACOLULA, OAXACA

C. Abundio Morales Méndez
Comité del C.A.M

C. Claudio Soriano López
Comité del Agua Potable de San
Sebastián Abasolo.



C. Gabriel Méndez García
Comité de la Clínica de Salud de
San Sebastián Abasolo

C. Asunción Morales Méndez
Comité del DIF Municipal



JURISDICCIÓN SANITARIA
No. 6 "SIERRA"

SAN SEBASTIÁN ABASOLO,
TLAC., OAX.
COMITÉ LOCAL DE SALUD

C. Celia García Antonio
Comité de la Casa de Salud de
Santa Rosa Buenavista



COMITE DE SALUD
Santa Rosa Buenavista
San Sebastián
Abasolo
Dto Tlacolula, Oax

C. Domitila García Méndez
Comité de la Esc. Prim. "José
Fernández de Lizardi"



COMITE DIRECTIVO DE LA
ESC. DE PADRES DE FAM
IBSO PRIM RURAL
"JOSÉ FERNÁNDEZ DE LIZARDI"
SANTA ROSA BUENAVISTA
SAN SEBASTIÁN ABASOLO, OAX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.



JARDIN DE NIÑOS
DONAJI
Clave: 20DJN1618U
Santa Rosa Buenavista,
San Sebastián Abasolo,
Tlacolula, Oaxaca.

C. Erica Hernández Hernández
Comité del Jardín de Niños "Donají"

C. Miguel Nolasco Márquez
Comité del Agua Potable de Santa
Rosa Buenavista



AGENCIA SANTA ROSA
BUENA VISTA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dto. Tlac. Oax.

C. Verónica Ventura Hernández
Comité del DIF de Santa Rosa
Buenavista.

DIF
SUB-COMITE DIF
Santa Rosa Buenavista
Mpio. San Sebastián Abasolo
Dto. Tlac., Oax.

Representantes Agrarios.

C. Sergio Silvino Aquino Gutiérrez
Representante de Bienes Comunales
De San Sebastián Abasolo.



REPRESENTACION DE BIENES
COMUNALES
de San Sebastián Abasolo,
Municipio del Mismo Nombre
Distrito de Tlacolula,
Estado de Oaxaca

Representante de Productores.

C. Bonifacio Méndez García
Chileros De San Sebastián Abasolo S. P. de C. de R.L.
R.F.C. CSS 03081 DAA



Otros auxiliares



C. Juan Pablo Martínez Méndez
Tesorero Municipal.

Página 12 de 13
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo: sansebastianabasolo1@hotmail.com.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Sebastián Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.

Invitados con derecho a voz.

C.
Módulo de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE

(Nombre y firma)

C.
Representante de la
Secretaría de Bienestar.


C. Diego Eli Juárez Mateo
Secretario Municipal y del
CDSM.


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Municipio de San Sebastián
Abasolo,
Distrito de Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SEBASTIÁN ABASOLO PARA SOMETER A DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL TRIENIO 2020-2022.

En el Municipio de San Sebastián Abasolo perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las dieciocho horas, del día 27 de junio 2020, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle Abasolo S/N; el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal y los ciudadanos Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal. Teodoro García Méndez, Regidor de hacienda. Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras. Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad. Eva Aguilar Aquino, Regidora de salud. Victoria Chávez Mateo, Regidora de Educación, Edmundo Méndez Martínez, primer suplente; Alejandro García Mateo, segundo suplente; Floriberto García García, tercer suplente; Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente; Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente; Jorgina López Soriano, sexta suplente; Irma García Mateo, séptima suplente concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, de igual manera el C. Juan Pablo Martínez Méndez, así como el C. Diego Elí Juárez Mateo, Secretario Municipal que actúa y da fe, para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura del acta anterior.
- Sexto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Séptimo.** Discusión y en su caso aprobación el Plan de Desarrollo Municipal del trienio 2020-2022
- Octavo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

1. Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal;
2. Ciudadano Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal;
3. Ciudadano Teodoro García Méndez, Regidor de Hacienda;
4. Ciudadano Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras;
5. Ciudadano Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad Pública;
6. Ciudadana Eva Aguilar Aquino, Regidora de Salud;


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022



7. Ciudadana Victoria Chávez Mateo, Regidora de educación;
8. Ciudadano Edmundo Méndez Martínez, primer suplente;
9. Ciudadano Alejandro García Mateo, segundo suplente;
10. Ciudadano Floriberto García García, tercer suplente;
11. Ciudadano Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente;
12. Ciudadano Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente;
13. Ciudadana Jorgina López Soriano, sexta suplente;
14. Ciudadana Irma García Mateo, séptima suplente;
15. Ciudadano Juan Pablo Martínez Méndez; y
16. Ciudadano Diego Elí Juárez Mateo, Secretario Municipal

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal. Una vez confirmada la asistencia de 7 concejales propietarios y 7 suplentes, así el Tesorero y el Secretario Municipal que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, el Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".-----

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Maximino García Pérez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del día 27 de junio del 2020 declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.-----

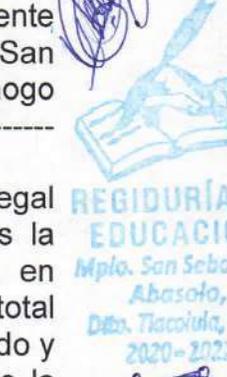
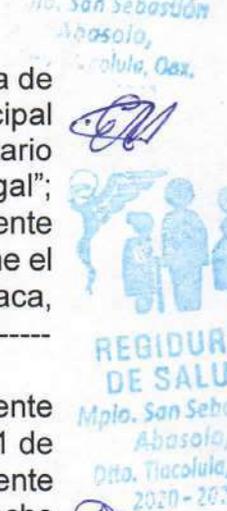
Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, someto a consideración de los concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 14 votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.-----

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por unanimidad de votos de los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: *se le da lectura al acta de cabildo anterior en su totalidad, acta consistente en la discusión del y en su caso aprobación del desrame del laurel que se encuentra en el atrio de la iglesia, ya que representa un peligro. Celebrada el día 20 de junio del 2020 a las 18 horas y con término el mismo día de su inicio a las 20:30 horas.*

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo





el día 20 de junio del año en curso a las 18:00 horas a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 14 votos de los concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto. -----

Séptimo. Discusión y en su caso aprobación el plan de desarrollo municipal del trienio 2020-2022: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Maximino García Pérez, Presidente Municipal para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal pide a los integrantes del Honorable Cabildo **someter a aprobación el Plan de Desarrollo Municipal del Trienio 2020-2022.**

Considerando primero: El Municipio de San Sebastián Abasolo, tiene personalidad jurídica propia y es un nivel de gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 primero y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.** - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de gestión de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico, social, abatir la pobreza, la marginación, el rezago social, impulsar el desarrollo humano estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. **Tercero.** Conforme a lo estipulado por el artículo 43 fracción XV, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca son atribuciones del Ayuntamiento formular, aprobar, y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de ahorro correspondientes. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes. Así mismo el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como facultad y obligación del Presidente Municipal: elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración; mismo que en caso de ser aprobado, conforme al artículo 68 fracción V del ordenamiento jurídico citado, se publicara en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán remitidos a los poderes del Estado y al archivo general del Estado. **Cuarto.** - El Plan Municipal de Desarrollo que pongo a su consideración, cumple con los lineamientos que establece la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, porque es acorde a los estipulado por los artículos 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los artículos 1, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de planeación, así como la agenda 20-30, el PMD está compuesto por cinco ejes: Abasolo Seguro; Abasolo Honesto y Transparente; Abasolo Productivo e innovador; Abasolo con Desarrollo Sustentable; Abasolo con Bienestar Social y tres ejes transversales: Asuntos Indígenas; Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes e Igualdad de Género; es un plan realizado con la participación ciudadana de hombres y mujeres, que pertenecemos a San Sebastián Abasolo, por lo que les solicito a ustedes la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión de Cabildo, por unanimidad se toman los siguientes: -----

ACUERDOS

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasolo, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

ÚNICO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de cada uno de las y los integrantes del cabildo municipal de San Sebastián Abasolo, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 27 de junio de 2020 el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 del Municipio de San Sebastián Abasolo, notifíquese, publíquese y cúmplase.

OCTAVO: Octavo. Clausura de la sesión. Desahogados los puntos del orden del día y en uso de la palabra, el Secretario Municipal hace saber que se han agotado todos los puntos enumerados en el orden del día, y en seguida el Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 20:30 horas del día del día 27 de junio del 2020 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites legales a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Abasolo, para el Periodo 2020-2022.



C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal Constitucional



ESTADOS UNIDOS MEXICANO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022



C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022



C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022



C. Alvaro Morales Méndez
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública

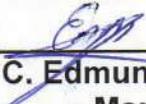
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020-2022




C. Eva Aguilar Aquino
Regidor de Salud


C. Victoria Chávez Mateo
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020-2022

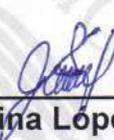

C. Edmundo Méndez
Martínez
Primer Suplente


C. Alejandro García Mateo
Segundo Suplente

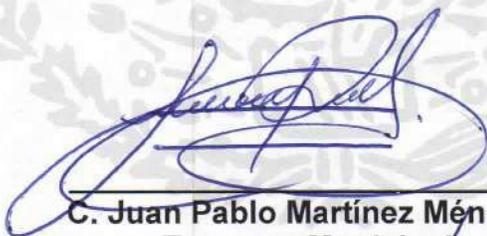

C. Floriberto García García
Tercer Suplente


C. Daniel Morales Gutiérrez
Cuarto Suplente


C. Floriberto Cruz Soriano
Quinto Suplente


C. Jorgina López Soriano
Sexto Suplente


C. Irma García Mateo
Séptimo Suplente


C. Juan Pablo Martínez Méndez.
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020-2022


C. Diego Elí Juárez Mateo
Secretario Municipal
Doy fe,

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dto. Tlacolula, Oax.

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a las dieciocho horas del día 27 de junio del 2020, celebrada en el Municipio de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. -----